

Territorialidad, despojo y derechos humanos en el Golfo Centro de México

Morales Sierra, Jorge Eduardo

2016

<http://hdl.handle.net/20.500.11777/3606>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

Cuadernos de Investigación

13



DERECHOS HUMANOS EN CRISIS

*

*Territorialidad, despojo y derechos humanos
en el Golfo Centro de México*

Jorge Eduardo Morales Sierra



2016

*Este documento se enmarca en el Proyecto de Territorios Bioculturales y Derechos Humanos
en el Golfo Centro de México*

Cuaderno del Instituto de Derechos Humanos, Ignacio Ellacuría, SJ
Primera edición, 2016
DR © Universidad Iberoamericana Puebla
Blvd. Niño Poblano 2901, Reserva Territorial Atlxcáyotl,
San Andrés Cholula, Puebla, México. CP 72820
libros@iberopuebla.mx

Impreso en México
Printed in Mexico

ÍNDICE

Resumen

5

1. Introducción

5

*2. Objetivos de la investigación, metodología
y aspectos éticos en su realización*

7

*3. Transformaciones en el sistema de producción
y formas de despojo, el colapso socioambiental
y la defensa de los derechos humanos vinculados
al territorio*

11

*4. La reconfiguración de los derechos humanos
y de la territorialidad desde las organizaciones
como parte de la defensa de su territorio*

28

5. Conclusiones y recomendaciones

42

Bibliografía

44

Anexo 1

46

Anexo 2

47

Resumen

Se reflexiona sobre cómo las transformaciones en el sistema de producción han modificado los patrones de acumulación que se han realizado en México, los cuales agudizan el despojo y la lucha por el territorio. Se revisa también la relación entre territorio y territorialidad, y su vínculo en la reorientación de la perspectiva sobre derechos humanos en las organizaciones frente a la defensa del entorno y los cambios en la territorialidad.

Palabras clave: acumulación, despojo, territorio, territorialidad, Estado, derechos humanos.

1. INTRODUCCIÓN

A partir del año 2008, el tema de los proyectos de integración económica se convirtió en uno de los puntos de análisis de la Plataforma del Sureste (PLATSE), en particular, la forma en cómo estaban impactando estos proyectos económicos en los sitios donde se encontraban obras de la Compañía de Jesús, como la Misión Bachajón-Chilón, el Comité de Derechos Humanos de Tabasco A.C. (CODEHUTAB), el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (PRODH), el Instituto Superior Intercultural Ayuuk (ISIA), Fomento Cultural y Educativo región Nahua-Popoluca y el Servicio Jesuita a Migrantes, entre otras.

Se consideraba, en un inicio, la posibilidad de articular el trabajo que estas instituciones realizaban, principalmente en el sur-sureste de México, así como la posibilidad de vincularse con otras redes, organizaciones y personas en procesos más amplios para la creación de alternativas ante los efectos de los proyectos de integración económica para, posteriormente, convertirse en un lugar de análisis y encuentro. Durante dos años analizaron los cambios generales ocurridos en el territorio mesoamericano en temas como: violencia, pobreza, macroproyectos, crimen organizado, cambios en la situación de los jóvenes, ruptura del tejido social; hasta que las reuniones culminaron en el año 2013.

El Programa Mesoamérica, Interculturalidad y Asuntos Indígenas (PMIyAI), del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, SJ¹ (IDHIE) continuó con el proceso de investigación considerado por la PLATSE, con el supuesto de que tanto las iniciativas estatales de desarrollo relacionadas con los proyectos de integración económica, como los proyectos de desarrollo e infraestructura generados por la iniciativa privada, implican intensas transformaciones en el territorio mesoamericano, generando altos índices de deterioro socioambiental, crisis urbana, profundización de la pobreza y precarización de los modos de vida, agudizando la situación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Ambientales (DESCA).

Además de que se considera Mesoamérica como una región que incluye el sur-sureste de México, los países de Centroamérica y el norte de Sudamérica, la investigación se centró en una región analítica, considerada como el Golfo Centro de México, que incluyó a los estados de Puebla, Tlaxcala, Veracruz y parcialmente el estado de Hidalgo. Los dos

¹ Este programa, creado en 2010, modificó su nomenclatura en 2016 a Programa Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

primeros son el área inmediata de influencia de la Universidad Iberoamericana Puebla, y comparten una zona metropolitana. El estado de Veracruz es el sitio con más pasivos ambientales en el país y alberga una diversidad de movimientos de defensa del territorio. Por su parte, el sur-poniente del estado de Hidalgo es un sitio estratégico de paso de mercancías y energía entre el sur-sureste, Tuxpan y el oriente de México, es además considerado en su zona de Tula-Tepeji como uno de los sitios con mayores daños a la salud.

En este sentido, el Proyecto de Territorialidad, Despojo y Derechos Humanos en el Golfo Centro de México, considera que estos cambios en el territorio tuvieron su origen desde la crisis económica ocurrida durante la década de los 70, con cambios y modificaciones en el modelo de producción, que fue estableciendo las condiciones para nuevas formas de acumulación extractivista que se volvieron hegemónicas y están relacionadas con la deuda pública, las privatizaciones y los megaproyectos de desarrollo e infraestructura.²

Lo anterior no quiere decir que el modelo fordista de producción o los sistemas campesinos en el territorio hayan desaparecido, sino que en el territorio se está entrelazando una multiplicidad de usos del suelo y territorialidades donde las formas extractivistas se han hecho hegemónicas, tanto en las formas

de acumulación como en la producción social del territorio.

Esta situación ha generado la concurrencia de crisis económicas, un colapso socioambiental, nuevas y más profundas formas de degradación socioterritorial y en los diversos espacios de la reproducción social, que se han materializado en dos aspectos principales: 1) el surgimiento acelerado de conflictos socioambientales y 2) el aumento de emergencias ambientales por contaminación. Ante esta problemática ha sido la población afectada quien ha asumido los costos y la reparación, pero también la reconstrucción de su territorialidad y la defensa activa de su entorno, su territorialidad y su territorio, frente a un Estado que ha dejado de garantizar los derechos humanos.³

Si bien esta investigación analiza las causas de los cambios que han sucedido en el territorio y la reconfiguración de las territorialidades, se orienta principalmente a analizar los procesos de conceptualización y re-creación de los derechos humanos que tienen las personas que defienden el territorio y se han organizado en grupos, movimientos o redes. Entendiendo que esta reconfiguración de los derechos humanos⁴ es un resultado

² En esta investigación se entiende por proyectos de desarrollo e infraestructura, “los emprendimientos impulsados desde empresas privadas y/o el Estado, en zonas urbanas o rurales, que tengan fines comerciales o se lleven a cabo bajo el argumento del bien común, y supongan la adquisición, disposición, arriendo u ocupación de espacios territoriales, generando un impacto en la vida de las personas o comunidades que en ellos habitan, o de las que ellos dependen, y una posible afectación sobre sus derechos humanos”. (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2014. Consultado en: <http://www.cemda.org.mx/wp-content/uploads/2015/01/protocolo-final-versi%C3%B3n-electr%C3%B3nica.pdf>).

³ Se considera la perspectiva de Adolfo Gilly de que el Estado mexicano garantizó algunos de los derechos humanos, aspecto que se establece a partir de la interrupción de la Revolución mexicana y el fin de la lucha entre caudillos, donde el Estado instauró un pacto social que permitió que un único partido se mantuviera durante más de 70 años en el poder, y donde uno de los elementos fundamentales de este pacto fue el otorgamiento de derechos sociales a la población de manera corporativa, a cambio de que ésta cediera sus derechos políticos; pacto que empezó a fragmentarse a finales de la década de 1960 (Gilly, 2007).

⁴ Se entiende la recreación y reconfiguración de los derechos humanos, como son considerados por David Sánchez Rubio: “cualquier

de la construcción de su territorialidad y de la defensa que realizan del despojo en su territorio, es decir, son un producto sociohistórico ante un contexto determinado.

En el presente informe se presentan tres aspectos centrales de esta investigación: 1) una aproximación a las transformaciones en el sistema de producción y que han dado forma a las actuales formas de despojo y al colapso socioambiental; 2) una revisión teórica de las diferencias entre territorio-territorialidad y su vínculo con los derechos humanos, y 3) la perspectiva que tienen de los derechos humanos 18 organizaciones y personas que realizan acciones frente al despojo y la defensa del territorio.

2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN, METODOLOGÍA Y ASPECTOS ÉTICOS EN SU REALIZACIÓN

El objetivo central de la investigación es analizar los procesos de reconceptualización y reconfiguración de los derechos humanos que han realizado las organizaciones y personas como resultado de la construcción de su territorialidad y para la defensa ante el despojo en su territorio.

Los objetivos que se consideraron para lograr el análisis de la reconfiguración de los derechos humanos que están realizando los grupos y personas que defienden su territorialidad fueron los siguientes:

a. Construir una propuesta teórico metodológica que permitiera registrar, documentar y analizar los movimientos sociales de los conflictos socioambientales desde la geografía política y la teoría crítica de los derechos humanos.

b. Realizar un análisis situacional, desde una perspectiva de derechos humanos, del territorio de los estados de Puebla, Tlaxcala, Hidalgo y el centro de Veracruz, a partir del registro y documentación de casos de conflictos socioambientales y emergencias ambientales que el Programa DESCA efectúa desde el año 2010 con tres fuentes de información diferenciadas.

c. Analizar la reconfiguración de los derechos humanos y de su territorialidad que están realizando las organizaciones y personas, como parte de la defensa de su territorio, ante proyectos de desarrollo e infraestructura, conflictos y emergencias socioambientales.

Dentro de los aspectos técnicos y metodológicos, para el primer objetivo particular de la investigación, se establecieron espacios de conversación para el intercambio de propuestas teóricas y de metodo-

persona pueda dotar de carácter y dar sentido a sus propias producciones en entornos que nunca controlan en su totalidad, que cualquier humano, individual y colectivamente considerado, pueda significar y resignificar mundos y realidades en lo étnico, lo sexual, lo libidinal, lo cultural, en lo laboral, en lo productivo, en lo económico, en lo político, etc., hace referencia a ese atractivo y sugerente principio de agencia humana muy vinculado con los derechos humanos” y que a lo largo del documento se relaciona también con la territorialidad (Sánchez Rubio, 2011).

logías, principalmente con el doctor Narciso Barrera-Bassols y la doctora Mónica Ribeiro de la licenciatura en Desarrollo Humano para la Sustentabilidad de la Universidad Autónoma de Querétaro, con quienes se compartió la metodología de registro y documentación de casos, el análisis de los conceptos sobre bioculturalidad, culturas y la recuperación de la memoria histórica de las comunidades.

Un espacio similar se constituyó con el cuerpo académico “Sistemas socioambientales complejos” del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, con quien se conversó sobre geografía política, territorialidad y la termodinámica de sistemas complejos alejados del equilibrio (TSCAE), como teoría y método en el estudio de los problemas socioambientales.

De igual manera se conversó con los integrantes del seminario “Ecología política: extractivismo, conflictividad socioambiental y luchas comunitarias en México-2015” del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélaz Pliego de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), con quienes se logró retomar aspectos sobre territorio, territorialidad, geografía política y el impacto del extractivismo en las comunidades. Relevante fue el intercambio con Danielle Fini y Efraín León Hernández.

Para el segundo objetivo, que implicaba realizar un análisis situacional del territorio en cuatro estados desde una perspectiva de derechos, se tomó el registro y la documentación de casos de conflictos socioambientales y emergencias ambientales que el Programa DESCA efectúa desde el año 2010, con tres fuentes de información.

Los primeros casos registrados y documentados desde el propio programa fueron a partir de las solicitudes de apoyo y asesoría de organizaciones. Esta labor se realiza a través de un Sistema de Registro y Documentación de Casos (SRDC) que existe en el IDHIE y que cada uno de sus programas realiza con algunas particularidades. Adicionalmente,

en el Programa se estableció un sistema electrónico en formato Excel que acopia datos en fichas de información de cada uno de los casos (Anexo I) en dos etapas:

La primera etapa, el registro de casos, ocurre a partir de la petición de la parte afectada. Se trata de denuncias recibidas de probables violaciones a los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC).

La segunda etapa, que es la documentación, se da a partir del registro, y en ella se valora si el caso cuenta con fuentes de información confiable, recursos y técnicas metodológicas para su monitoreo y seguimiento desde el Programa.

A la fecha, el Programa DESCA ha documentado a través de este sistema 28 casos desde el año 2010, todos ellos se continúan con acciones de seguimiento o asesoría, con la protección de datos personales y con información del caso reservada.

La segunda fuente de información son los casos registrados y documentados por el Observatorio Socioambiental de la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales (ANAA) y la Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad (UCCS). Son casos que fueron registrados durante la realización de las diez Asambleas Nacionales de Afectados Ambientales, con una ficha de registro elaborada por el doctor Rolando Espinosa que sirvió para recopilar información elemental de cada caso e integrar una base de datos pública. Los casos registrados por la ANAA y la UCCS fueron complementados con información hemerográfica, registrados en el Programa DESCA y su información no está reservada, ya que está construida desde información pública.

La tercera fuente de información fue el Observatorio de Conflictos socioambientales del Cuerpo académico sobre Riesgo Ambiental y Vulnerabilidad social de la Universidad Veracruzana, donde la doctora Beatriz Torres Beristáin compartió

la metodología del Observatorio en una ponencia el día 3 de noviembre de 2014 en la Universidad Iberoamericana Puebla, en el marco de la Cátedra Latinoamericana Ignacio Ellacuría SJ, y cuya información se encuentra disponible en la página de la Asamblea Veracruzana de Iniciativas y Defensa Ambiental (LAVIDA). Al igual que la información de la ANAA, ésta se encuentra en fichas básicas de información pública, que fueron complementadas con información hemerográfica. De igual forma a cada uno de los casos se le asignó un número de registro diferenciado y la información no se encuentra reservada.

De cada caso se hizo una caracterización de las causas, actores involucrados, situación de los derechos humanos y acciones implementadas por las organizaciones, lo cual permitió contar con un panorama del territorio en relación con los proyectos de desarrollo e infraestructura, los conflictos socioambientales y las emergencias ambientales en los estados de Puebla, Hidalgo, Tlaxcala y Veracruz.

Así, los 98 casos registrados y documentados fueron analizados, como parte de una investigación cualitativa, como estudios de caso interpretativos, es decir, con la posibilidad de reunir información sobre el objeto de estudio bajo categorías ya determinadas en las fichas de registro, con la intención no sólo de describir el análisis situacional de los megaproyectos, sino de interpretar los cambios que se están dando en esta parte del territorio mesoamericano.

Para el tercer objetivo, que permitía analizar la reconfiguración de los derechos humanos y de su territorialidad que están realizando las organizaciones y personas, se consideraron los 98 casos registrados (28 casos registrados por el Programa DESCA, 14 de la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales y 56 de LAVIDA). Se estableció una metodología cualitativa a través de una entrevista semiestructurada a 18 de los estudios de caso. Las preguntas definidas se muestran en el Anexo II del documento; se eligió esta técnica ya que el guión y la formulación se pudieron modificar, de acuerdo al desarrollo de la entrevista, en temas relevantes o claves, como eran la situación de acceso a la justicia, la criminalización de la que han sido objeto, las perspectivas de futuro del movimiento, y la perspectiva de derechos humanos, a través de nuevas preguntas.

Los 18 casos elegidos fueron a partir de consideraciones de viabilidad de la realización de la entrevista, confianza en el actor entrevistado y porque se consideraba que, en todos los casos, contaban ya con un trabajo que les había permitido pasar de acciones de resistencia hacia una propuesta de modificación del territorio, donde había permeado una reconstrucción de su territorialidad y una propuesta diferente de la lectura y exigibilidad de los derechos humanos.

El guión o formulación de la entrevista se encuentra diseñado en cinco bloques de información. El primero de ellos contiene los datos generales de la persona que dio la entrevista.

El segundo de ellos es una adición retomada del doctor Narciso Barrera-Bassols, que si bien no estaba contemplada originalmente, aporta información sobre cómo se ha modificado la perspectiva de territoria-

lidad en el tiempo y contempla la historia contada desde las organizaciones en tres momentos históricos: ¿Cómo era su territorio antes del proyecto, el conflicto o la emergencia socioambiental? ¿Cómo se encuentra actualmente su territorio? ¿Cómo se imagina el futuro de su territorio?

El tercer bloque de información considera precisar los datos referentes al proyecto de desarrollo o infraestructura, el conflicto o la emergencia socioambiental, sus actores, temporalidad, aspectos de la naturaleza, sociales, culturales o actividades productivas que se hayan afectado.

El cuarto apartado considera ubicar la relación que tienen las personas o grupos con otras organizaciones o redes que trabajan los temas de derechos humanos y territorio, determinando si éstas han contribuido a modificar la perspectiva que tienen sobre su territorialidad o con respecto a los derechos humanos.

En el quinto de ellos se considera conocer las acciones de exigibilidad que las personas u organizaciones han emprendido durante la defensa de su entorno o territorio, cuántas de ellas tienen relación con una estrategia de derechos humanos y cuál ha sido la respuesta desde las instituciones del Estado encargadas de promover o proteger estos derechos.

El sexto comprende la perspectiva que tienen las personas entrevistadas sobre los derechos humanos, cómo han sido utilizados por ellos y si éstos pueden ayudar a la solución para la no construcción u operación del proyecto de desarrollo o infraestructura, el conflicto o la emergencia socioambiental.

La información resultante de las entrevistas se transcribió en documentos de Word, y el análisis e interpretación de ellas fue a partir de la ubicación de palabras clave, el cruce de información entre las distintas entrevistas a partir de las categorías de análisis utilizadas en la investigación.

Finalmente, uno de los aspectos centrales en la investigación fue el cuidado de información sensible y de los datos personales de los estudios de caso registrados y documentados desde el IDHIE y de personas entrevistadas. En las entrevistas se solicitó el consentimiento informado de la persona o de la organización, los datos personales y datos de la organización fueron omitidos. Únicamente se consideró la información relevante que respondía a nuestros objetivos. Con posterioridad a la transcripción se realizó la destrucción de las grabaciones.

3. TRANSFORMACIONES EN EL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y FORMAS DE DESPOJO, EL COLAPSO SOCIOAMBIENTAL Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS VINCULADOS AL TERRITORIO⁵

En México, como en toda América Latina, ha surgido —particularmente desde la década de los 70— una diversidad de conflictos socioambientales y emergencias ambientales, así como población organizada, grupos de acción colectiva, movimientos sociales y redes que han generado mecanismos de resistencia, principalmente en la defensa de la naturaleza, del territorio y de su territorialidad; esta última relacionada con su pertenencia, su identidad y sus derechos a la vida, a la posesión de su territorio, a la salud y a la libre determinación.

Para Ribeiro Palacios (2015) los conflictos y emergencias socioambientales que se viven actualmente en toda América Latina son el resultado de una transformación histórica de largo plazo que ha dado lugar a una nueva era geológica (antropoceno), y que se caracteriza porque los seres humanos se han convertido en el eje principal de la transformación de todos los ámbitos de vida, pero que se encuentra relacionada con la sobreexplotación, el despojo y la apropiación de la naturaleza, basada en el despliegue de un sistema urbano y agroindustrial.

El antropoceno, como era geológica, sería insostenible sin el modelo económico global que está organizado por la acumulación por desposesión dentro de un estilo de desarrollo extractivista con la sobreexplotación de la naturaleza, de los seres humanos y en la expansión de las fronteras económicas hacia nuevos territorios que anteriormente eran considerados como improductivos o inviables (Harvey, 2004; Svampa, 2012, citados por Ribeiro Palacios, 2015).

El antropoceno configura el espacio⁶ y el tiempo a una lógica de acaparamiento de

⁵ La realización de este apartado es resultado de reuniones realizadas con el equipo de trabajo de la licenciatura en Desarrollo Humano para la Sustentabilidad de la Facultad de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro, en particular con el doctor Narciso Barrera-Bassols y la doctora Mónica Ribeiro; la asistencia al III Congreso “Naturaleza y Sociedad. Reflexiones desde la complejidad”, organizado en el mes de noviembre de 2014 por el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias sobre Desarrollo Regional de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, el cual derivó en encuentros de intercambio con el doctor Pedro Antonio Ortiz Báez y la maestra María Teresa Cabrera López; la asistencia al Seminario de Análisis “Ecología política: extractivismo, conflictividad socioambiental y luchas comunitarias en México-2015”, coordinado por Mina Navarro y Danielle Fini; las conversaciones con el maestro Octavio Rosas Landa de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quien es un referente para muchas de las organizaciones y movimientos sociales dentro de la Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad (uccs) y la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales; y, finalmente, el análisis de las ponencias realizadas dentro del Seminario “Reproducción, crisis, organización y resistencia: a cien años de *La acumulación del capital* de Rosa Luxemburgo”, organizado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través de Germán Sánchez Daza, Alejandro Álvarez Béjar y Silvana Figueroa Delgado.

⁶ La configuración del territorio descrita por Ribeiro es la existencia de territorios ganadores, que son acumuladores de capital y atraen población sobre-consumidora de recursos naturales y sobre-generadora de residuos. Las otras regiones, consideradas como territorios perdedores, de donde se extraen cada vez más los recursos naturales, los capitales y la población, actúan como sumideros de los residuos de los espacios ganadores a escala mundial. Con esta lógica considerada por Ribeiro, “el acaparamiento de territorios y sus bienes naturales estratégicos, busca garantizar una mayor acumulación en los próximos años, reflejado en el control y ocupación de territorios

territorios y de sus bienes naturales estratégicos, buscando garantizar una mayor acumulación en los próximos años reflejada en el control y ocupación de territorios. Esto ha desembocado en la pérdida de biocapacidad del planeta y en un significativo aumento de conflictos socioambientales distributivos, los cuales expresan la relación antagónica o disputa entre las diversas estrategias de despojo privatizador, implementadas por el capitalismo extractivista *versus* los grupos afectados (Navarro Trujillo, 2012, citada por Ribeiro Palacios, 2015).

Sin embargo, la perspectiva sobre el antropoceno no es suficiente, en este sentido es que la perspectiva considerada por Ribeiro y retomada de otros (Navarro Trujillo, 2012; Paz Salinas, 2012; Martínez Alier, 2009), considera que la existencia de estos conflictos tiene un origen ecológico-distributivo, donde un actor social se queda con los beneficios de una actividad en el territorio y otros actores sociales se quedan con los riesgos, estableciéndose una disputa por la naturaleza, su uso y conservación, la cual se da principalmente en contextos de alta inestabilidad y pobreza, como serían los márgenes del sistema capitalista neoliberal. Tal es caso de México donde, con los datos presentados por Toledo (2013) y Ribeiro Palacios (2015), se encuentran más de 300 conflictos socioambientales distribuidos en 180 municipios, principalmente en diez temas de conflictos agrícolas, biotecnológicos, energéticos, forestales, hidráulicos, mineros, por residuos peligrosos y rellenos sanitarios, turísticos y urbanos.

La situación de alta conflictividad, considerada por estos autores y referida en el párrafo anterior, se encuentra vinculada con la existencia de una riqueza de aspectos naturales y diversidad biocultural en el país, ya

que éste se considera como megadiverso, pues ocupa el quinto lugar en diversidad de plantas, cuarto en anfibios, segundo en mamíferos y primero en reptiles (WCMC, 1994; Groombridge y Jenkins, 2002, citados por Ribeiro Palacios, 2015), además de que en sus pueblos y comunidades se habla 364 lenguas que le permiten ser el tercer país en diversidad biocultural (Ribeiro Palacios, 2015).

La multiplicación de los conflictos socioambientales ha conllevado a la movilización de las personas afectadas (Martínez Alier, 2009) que, en términos generales, se encuentran relacionadas con conservar las necesidades ecológicas para la vida, manteniendo o resguardando las condiciones naturales de sus territorios fuera de los límites del sistema capitalista, lo cual en México se encuentra representado en ocho redes nacionales que incluye a más de 300 organizaciones activas locales y regionales en todo el país.

Por su parte, Fini (2015) considera que uno de los elementos esenciales para el actual colapso socioambiental y las consiguientes movilizaciones de las personas afectadas son el resultado de la crisis del modelo económico que se establece durante la década de los 70. El principal modelo capitalista fordista de producción que se daba en las fábricas y en el subsidio en los productos agrícolas para el mantenimiento de los salarios bajos para la reproducción de la población entra en una crisis, trastocando los intentos de construcción de un Estado de bienestar latinoamericano a través de la industria local y de las condiciones que permitían garantizar los derechos sociales para una parte de la población.

Fini (2015) considera que esta crisis del capitalismo fordista se da principalmente como una situación provocada por la insubordinación de los obreros dentro de las fábricas, quienes van concretando derechos sociales y, en general, una insu-

perdedores por trasnacionales y Estados como propietarios mediante la degradación biológica, el desplazamiento de sus pobladores, prácticas culturales, ontologías y saberes" (De Sousa Santos, 2012, citado por Ribeiro Palacios, 2015).

bordinación contra el dominio y el control del capital dentro de las fábricas. Esto se materializó en una fragmentación de las unidades productivas (por lo que éstas dejaron de ser unidades compactas), dejando de existir los lugares con miles de obreros todos juntos, además de una innovación tecnológica, sobre todo a través de la robótica y de la informatización, que llevan a reestructurar las formas en las que opera el capital.

Para Harvey (2006, citado por Fini, 2015), la teoría marxista tradicional considera que las formas en las que el capital se apropiaba de la riqueza fue a partir de la idea de la acumulación originaria como un momento histórico inicial del capital, donde los capitalistas se apropian con violencia de las riquezas que existen en el mundo, sobre todo de riquezas naturales, que consecuentemente llevan al despojo de los campesinos, a la proletarianización, y que generó las condiciones para la explotación capitalista fordista, a la vez que el capitalismo empezó a funcionar como sistema que se expande a escala mundial. La forma principal de acumulación de la riqueza por parte del capital es exactamente la apropiación del plusvalor en las fábricas, lo cual quiere decir que hacen sus ganancias apropiando parte de la riqueza que los obreros en las fábricas producen.

Si bien tanto Daniele Fini como Ribeiro Palacios (2015) basan su análisis en la propuesta de David Harvey, Fini considera que la situación actual de los conflictos socioambientales fue dándose por la reestructuración del capital hacia la acumulación por desposesión después de la crisis de 1970 (2013; 2015). Así, ha tratado de interpretar las nuevas formas con que el capital actúa y, sobre todo, ha puesto al centro de la discusión el hecho de que el capitalismo industrial de tipo fordista, que era el capitalismo hegemónico en el siglo pasado hasta los años de 1970, entra en crisis por muchas razones, donde intervienen aspectos económicos y naturales como la crisis de los energéticos, pero principalmente provocada por las luchas obreras y su insubordinación dentro de las fábricas. Una insubordinación para pedir mayor salario y, en general, contra el dominio y el control del capital.

Sin embargo, esta reestructuración en América Latina se da a través de las reformas estructurales donde, por medio del cobro de la deuda y la privatización, empresas transnacionales se apropian de riquezas, que existían bajo la forma de la propiedad pública, mediante la forma de la propiedad social o estatal y la desposesión de condiciones naturales. Se dieron formas que ocurren sobre todo en el ámbito de la información y de la comunicación, que es como entra el neoliberalismo en América Latina, según Dávalos (2010) y Svampa (2009^a, 2009^b, 2010 citados por Fini, 2013), quienes presentan la historia reciente de Latinoamérica en dos partes: una donde se despoja de las riquezas a través de la deuda y las privatizaciones, y una segunda fase, la actual, donde el interés es hacia las riquezas naturales de los territorios.

En la primera fase, desde los años ochenta e inicios de los noventa del siglo XX, se da la apropiación de las riquezas de los países

latinoamericanos a través de dos vías: una es la deuda externa. Pagar ese dinero es una manera de sacar riqueza de los países y dirigirla hacia otro lado; la otra es una dinámica de privatizaciones.

A la par, este proceso va a atacar servicios sociales, derechos laborales y derechos en su conjunto. Se va a instalar una serie de normativas que ponen las bases para la fase actual del despojo territorial, por lo que se establece que el Estado es la forma de apropiarse de estas riquezas; y en una segunda fase, que se inicia en Sudamérica en los años noventa y en México más tarde, la manera en que se están apropiando de grandes riquezas es la agresión y el ataque a los recursos en los territorios.⁷

En este sentido, Fini (2015) considera acertada la perspectiva teórico-metodológica propuesta por Harvey sobre la acumulación por desposesión, ya que la apropiación del plusvalor en las fábricas ya no funciona como una lectura de lo que estaba pasando en el territorio. La razón establecida por Fini es que la mayoría de ingresos de las empresas capitalistas ya no se explican por la apropiación del plusvalor, pues ya no se da exclusivamente en las fábricas sino en otros contextos que incluyen la apropiación violenta de riqueza, apareciendo de manera más recurrente formas de acumulación como la deuda pública, las privatizaciones de la propiedad pública o social, la apropiación de riquezas desde la información o la comunicación y el *marketing*, los derechos de propiedad intelectual y la desposesión de condiciones naturales. Si bien se mantiene la

existencia del capitalismo industrial, éste ya no es central o, cuando menos, no es la forma principal en la que el sistema se mantiene, por lo que la apropiación de la riqueza se da a través de formas muy diferentes.

La forma más emblemática en que se da la acumulación por desposesión es el neoextractivismo (Fini, 2015), que se refiere a todas las actividades de apropiación y de uso de los recursos del territorio que van acompañadas de grandes obras infraestructurales o energéticas que permitan la realización de estos proyectos de extracción. Estos nuevos proyectos implican un fuerte despojo en las tierras y territorios de América Latina, además de contaminación y degradación de las condiciones naturales que dan sustento a la vida de la población, que constantemente está generando respuestas y resistencias en varios lados del continente.

Así, a partir de la década de los 70 se genera una nueva forma de acumulación originaria –como la apropiación de tierras y territorios de pueblos y comunidades–; sin embargo, como ya se reconocía por parte de Midnight Notes Collective (2012), en sólo diez años se habían dado dinámicas de despojo de una magnitud comparable a la del siglo XVII en Inglaterra. Por lo que Fini (2015) establece que las luchas y el antagonismo contra el capital ya no se están dando solamente en las fábricas de los países industrializados, sino que en todo el mundo hay poblaciones que, aunque no están directamente insertadas en las relaciones de explotación, se están enfrentando contra esta nueva dinámica “originaria” de apropiación de capital y, sobre todo, contra trasnacionales que operan a escala global.

Desde esta perspectiva, si el antagonismo y las contradicciones entre actores se trasladan de la centralidad de la fábrica al ámbito de lo social, también se están trasladando hacia donde se encuentran

⁷ Svampa (2012) llama a la primera fase como la del Consenso de Washington y la fase actual como del Consenso de las Commodities, donde dice que este proceso de neoliberalismo en América Latina volvió las economías a una re-primarización, donde se destruyeron todas las nacientes industrias y todas las industrias estatales y se volvió al centro de estas economías de sus ingresos a través de actividades primarias, sobre todo actividades para extraer recursos, principalmente los que se venden en el mercado global como materias primas.

estas nuevas formas de acumulación capitalista, es decir, al territorio. Esto ocurre, principalmente, en términos de despojo de tierras y de las condiciones naturales, por lo que nos está diciendo que durante el siglo XXI el territorio es central para la acumulación de capital. De esta manera, el control del territorio se vuelve en estos años como el medio necesario para permitir rápidas y grandes riquezas y acumulaciones, lo cual está generando conflictos en todo el mundo.

Harvey considera estas luchas como conflictos contra la acumulación por desposesión, de la cual han surgido diversas posiciones como las de Svampa (2012), Leff (2005), Navarro Trujillo (2012), Martínez Alier (2009) y Castro Pérez (2011), quienes con diferencias en sus perspectivas analizan estas luchas socioambientales como una forma de identificar a aquellas personas, grupos y organizaciones que se están defendiendo del despojo de su territorio y ambiente,⁸ que los distingue de los movimientos principalmente europeos que luchaban

⁸ Para Castro Pérez (2011), los conflictos socioambientales son generados por las interacciones que se van estableciendo entre las sociedades humanas con los ecosistemas. Por su parte, Paz Salinas (2012) considera que existen diversos abordajes de los conflictos socioambientales. Algunos plantean que éstos se encuentran relacionados con conflictos sociales ambientalmente inducidos por procesos de deterioro o escasez ante una presión demográfica, o como el resultado del cambio ambiental y la competencia por recursos escasos. Los autores que consideran esta propuesta establecen que el deterioro ambiental va generando una paulatina y sistemática reducción de los recursos con los que cuenta un territorio, lo que a su vez provoca escasez y conflicto social agravados ante condiciones de presión demográfica o de desigualdad en su distribución. Otras de las líneas teóricas consideradas por Paz Salinas (2012) es la que supone la existencia de desencuentros entre distintos actores a partir de perspectivas, intereses y relaciones diferenciadas que se tienen con la naturaleza, y que éstos pueden remediarse a través de la negociación o la existencia de mecanismos normativos que den respuesta a las problemáticas, afrontando desde la ciudadanía las fallas en la implementación de políticas públicas o de gobierno que dan origen a los conflictos. Sin embargo, Paz Salinas (2012) considera que ambas propuestas dejan fuera la dimensión del poder de los actores involucrados y los aspectos de orden estructural, tanto económicos como socioculturales que le dan forma, por lo que considera que los conflictos ambientales son conflictos sociales que se generan en la relación sociedad-ambiente (naturaleza) en el marco de un modelo económico dominante. Es decir, los conflictos socioambientales son conflictos sociales ecológico-distributivos, donde los riesgos y beneficios de apropiación de los bienes y servicios ambientales se distribuyen de manera desigual, por lo que el deterioro no se da de antemano ni el conflicto es causa de los desencuentros de perspectivas diferenciadas, sino que “el deterioro socioambiental y sus impactos socioculturales son resultado de las formas de apropiación y explotación de recursos y territorios, de las estructuras sociales que lo hacen posible y de los mecanismos de poder que los legitiman [...]. Así, lo que se afecta no son recursos naturales en bruto o el ambiente en abstracto, sino medios de subsistencia, espacios de vida y también, en formas de organización societaria y los espacios culturales que las estructuran y dan sentido” (Paz Salinas, 2012).

de manera exclusiva por la naturaleza, donde ésta tenía un valor intrínseco.

Danielle Fini (2015) describe estos nuevos movimientos que defienden el ambiente como aquellos que lo protegen porque les otorga las posibilidades de reproducción de sus vidas. En otras palabras, están defendiendo el medio ambiente para defenderse a sí mismos como grupos y para permitir la reproducción de su grupo en términos sociales y biológicos para poder seguir viviendo.⁹ Además, se transformaron las luchas campesinas e indígenas de las décadas anteriores, donde las reivindicaciones centradas en la significación de la tierra como medio de producción y contra la explotación pasaron hacia la defensa del territorio y la vida como respuesta contra la exclusión, la contaminación, la desposesión y la destrucción de sus medios de vida, no sólo en los medios de reproducción como la tierra, sino en general por todos los medios de existencia y subsistencia como los ríos y los bosques.

Es por ello que autores como Navarro Trujillo (2012) están considerando que “estos movimientos de luchas socioambientales contra la acumulación por desposesión, en este momento están representando una de las principales expresiones de las luchas de clases”, como un antagonismo nuevo y distinto al tradicional de los movimientos obreros y campesinos del siglo XX.

3.1 La mirada de Armando Bartra con respecto a la acumulación y el despojo

Si bien la perspectiva de David Harvey se ha convertido en una de las propuestas teóricas

más importantes que ha generado una influencia notable en la forma de analizar la desposesión en América Latina, en México, Bartra Vergés (2013) ha establecido una diferenciación para poder explicar la situación con respecto a los movimientos sociales y luchas por la defensa del territorio y el despojo, que se acerca más a la perspectiva de territorialidad manejada por Efraín León y Carlos Walter Porto Gonçalves.

Para ello, parte de retomar la vigencia del concepto de acumulación desde la perspectiva de Rosa Luxemburgo, donde establece en un primer término que el capitalismo se encuentra atenido a la existencia de capas y sociedades no capitalistas. Plantea que para poder sobrevivir, requiere de la existencia de una periferia sobre la cual expandirse, siendo ésta una condición necesaria para la realización de la plusvalía y, por consiguiente, del proceso de acumulación. Esta relación entre los centros de acumulación y la periferia del sistema sigue siendo válida aun en los inicios del siglo XXI.

Se mantiene vigente porque la caracterización del sistema capitalista, en este inicio del siglo, sigue siendo la del DESPOJO y no el de la desposesión ni la explotación. El despojo se agudiza en la periferia, principalmente en los países latinoamericanos, pero que también se manifiesta en África, Asia e inclusive en algunas partes de Europa y de Estados Unidos de América. Por ello, Bartra Vergés (2013) caracteriza este momento histórico como el mundo del despojo, el mundo del saqueo, de la violencia, la cual es ejercida contra las comunidades y contra la naturaleza.

El otro aspecto considerado por Bartra (2006; 2013) es que éste no es un proceso nuevo, nos hace referencia a la condición permanente de este despojo; como mecanismo de propia sobrevivencia del sistema de acumulación y no sólo como mecanismo de partida de expansión. Sin

⁹ Por su parte, Martínez Alier (2009) llama a estos conflictos “movimientos del ecologismo popular” o “ecologismo de los pobres” que, dentro de su libro, es una manera de marcar esa diferencia entre los movimientos ecologistas tradicionales de Occidente y estos movimientos que se están dando no sólo, pero sobre todo, en ámbitos rurales e indígenas.

embargo, como lo dice el propio Bartra, no basta y no es suficiente con establecer la existencia del despojo, del saqueo o la violencia, sino que por lo menos es necesario documentarlo y analizarlo, ya que las dimensiones que ha adquirido así lo amerita, pues como lo mencionan Calderón y León (2013), lo que se está defendiendo es la supervivencia de pueblos y comunidades que están siendo afectadas, mientras el sistema económico se mantiene en la búsqueda de perpetuarse con consecuencias devastadoras para pueblos, comunidades y barrios, tanto en el futuro inmediato como cuando estalle la siguiente crisis económica.

Bartra considera que de las actuales formas de despojo, la minería moderna es una de las formas más emblemáticas y nocivas, pues destruye el territorio a través de tajos de más de dos o tres kilómetros de diámetro para extraer pequeñas cantidades de minerales como el oro, la plata o el manganeso. También se cuenta, entre las formas actuales del despojo, a hidroeléctricas, carreteras, ductos, complejos turísticos, urbanización salvaje, que de conjunto desplazan a los pueblos originarios.

El caso de la nueva minería a cielo abierto es la forma más agresiva que ha adquirido este proceso durante los últimos diez años. No sólo por la manera tradicional en que la minería envenena y agota las aguas de las regiones de explotación, sino porque el agotamiento de las reservas mundiales más ricas ha generalizado en todo el mundo las nuevas tecnologías extractivas de cielo abierto.

Con ello se han desatado, en múltiples países, procesos inusitados de devastación de la biodiversidad, la orografía y la hidrogeología que generan descomunales cráteres por las actuales empresas mineras (de hasta cuatro o seis kilómetros de diámetro, o bien de tres o cuatro kilómetros de profundidad). A esto se suman los consumos extraordinarios de energía que genera la cotidiana explosión y pulverización de las rocas, o bien el acumulado de inúmeros lodos tóxicos que produce el lavado de las harinas de roca en diversos caldos químicos encaminados a extraer los ahora escasos minerales presentes en las rocas.

Aunque las reservas mineras de México no son las más abundantes, las modificaciones legislativas y de regulación ambiental, según la Rand Corporation, han hecho del México actual la región más propicia para la minería. Un caso emblemático documentado por la ANAA es la del manganeso, uno de los cuatro metales más importantes para toda la industria estadounidense.

Con respecto a la superficie, aproximadamente 20% del total del territorio nacional ya está concesionado a mineras. En Puebla es el 9% (Saúl, 2015). Este dato no representa la realidad de las regiones del estado si consideramos que las concesiones mineras, las asignaciones mineras para gas y las asignaciones petroleras llegan al 25% de la Sierra Norte del estado de Puebla. Además de que las empresas mineras han pagado al erario una fracción mínima, que es cercana al 1%, en comparación

con sus ganancias, que alcanzaron en México los 234,094 millones de pesos en 2012. Esto en relación con los impactos ambientales y sociales que genera (Saúl, 2015).¹⁰

Sin embargo, para Bartra (2006; 2013), la forma de despojo más cruel que se está gestando durante el transcurso del presente siglo es el despojo para el acaparamiento de tierras, que si bien en la mayoría de los casos no es para fines agrícolas, tiene tales dimensiones que hoy se puede hablar del paso de la renta de la tierra a la renta de la vida.

La agricultura campesina tenía características no apropiadas al subsidiar con el trabajo campesino los modelos industriales de los países latinoamericanos; permitía, por otra parte, ser el reservorio de biodiversidad y de las comunidades agrarias, de economías familiares, de regular con la intervención del Estado y poner límites al mercado, a pesar de la creciente actividad que ya se vislumbraba de empresas como Monsanto, Cargill o Syngenta.

Sin embargo, es desde inicios de este siglo que se ha manifestado un creciente despojo de tierras en todo el planeta y principalmente en la periferia, que cada vez se presenta con mayor intensidad y ha rebasado el saqueo y despojo de tierras que se dio durante el colonialismo.

Datos presentados por Bartra Vergés (2013) indican que desde inicios de este siglo a la fecha se han presentado de 2,000 a 2,100 contratos de compra-venta de tierras que involucran más de 10,000 hectáreas cada uno de ellos, lo que en términos reales representa más de 250 millones de hectáreas. Esto no

indica que sean en realidad operaciones comerciales, sino que en la práctica son operaciones de saqueo y despojo violento que los organismos supranacionales reportan como proyectos de desarrollo en tierras baldías, no aprovechadas o subutilizadas, y que permitirían una inversión de capital y ayudarían a resolver el problema alimentario y la crisis agrícola planetaria. El problema es que en realidad son tierras habitadas por comunidades, barrios y pueblos campesinos, indígenas o en transición rural-urbana; tierras que son el sustento de estas familias y que son principales productoras de alimentos. Pero son tierras que para poder ser apropiadas tienen que ser expropiadas o arrendadas de sus legítimos dueños, ya sean comunidades originarias, campesinas o barrios urbanos.

En este sentido, el concepto de acumulación como algo permanente en la historia muestra que ésta no es excepcional; se dio durante la fase colonialista, la imperialista y el capitalismo neoliberal. Bartra Vergés (2013) considera, en el mismo sentido, que el concepto de la existencia de una acumulación por desposesión de David Harvey tampoco es excepcional ni suficientemente aclaratorio de lo que está sucediendo en el mundo.¹¹ El problema considerado por Bartra es que el término de acumulación por desposesión sólo es descriptivo y que, si bien refleja una rea-

¹⁰ La combinación de la industria química y minera ha posibilitado la extracción de cobre, oro, plata y bauxita a partir de recursos minerales con un grado de concentración muy bajo, pero generando graves impactos como altas concentraciones de cianuro, drenajes ácidos, minerales sulfurados que en contacto con el agua producen ácido sulfúrico, presencia de metales pesados como arsénico, antimonio, cadmio, plomo, níquel, aluminio, cromo, mercurio.

¹¹ La razón que establece Bartra Vergés (2013) es que en el recuento histórico, el capital siempre ha recurrido a la violencia, a la coacción y a la coerción para poder valorizarse y que esto siempre ha sido observado. Por lo que el despojo que tuvo su momento en el siglo XIX, que hizo posible la acumulación originaria, como un momento histórico que inició la acumulación posterior, no se ubicó sólo en ese momento, sino que también ocurre en los tiempos actuales, donde el despojo y la violencia no se dan como algo originario, sino como algo estructural a su sistema.

lidad que estamos viviendo y si bien todos estamos resistiendo de manera cotidiana, no es analítico y en su estructura teórica está equivocado.

El problema para Bartra Vergés (2013) es que la acumulación como concepto no puede ser una acumulación por desposesión, ya que en el sentido formal tampoco puede ser una acumulación originaria en la manera descrita. Marx habla de acumulación primitiva como un momento histórico teleológico del lugar que ocupa en la historia. Pero Harvey llama acumulación a algo que es atesoramiento, le llama acumulación a un proceso de robo, de despojo violento, de saqueo, de apropiación y privatización. Este despojo se transforma en acumulación cuando la riqueza es empleada de manera capitalista.

Para Bartra Vergés (2006; 2013) el asunto no es menor, ya que decir que la desposesión es acumulación, es omitir y dejar sin analizar la otra parte del proceso, la de la acumulación ampliada, y que es acumulación sólo sobre la base de la explotación del trabajo.

El saqueo de las comunidades, que se les arrebató sus aguas, sus tierras, se les destruyeron sus superficies al explotar su subsuelo, se les quitó su diversidad biológica o paisajística, sus saberes, sus paisajes, cultura e identidad, es despojo pero no es acumulación en el sentido estricto, es acumulación en cuanto esta riqueza mal habida o violentamente apropiada, se transforma en medio de producción de un proceso de valorización, la clave de la acumulación es la plusvalía no el saqueo (Bartra Vergés, 2013. Video documental, 20:10-20:45).

Esto no implica desdeñar el despojo, pues es un momento al cual debe recurrir de manera continua el sistema para su mantenimiento y sobrevivencia, pero es sólo un momento dentro del proceso de acumulación, el que se cierra con la explotación del trabajo. En los términos empleados por Bartra Vergés (2013), puede decirse que la violencia del despojo de los bienes comunitarios a las comunidades y pueblos no sería acumulación sin la violencia de la explotación de nuestro trabajo.

Para que el despojo se transforme en acumulación, requiere de la explotación del trabajo o de la renta, entendida esta última como la sobreganancia obtenida por la privatización de bienes naturales, incluida la tierra, o como la transformación de capital en riqueza privada de bienes naturales que son escasos, por lo que la renta se obtiene cuando un actor social se apropia de algún bien natural, como puede ser la tierra, el petróleo, el agua, la biodiversidad, los minerales. En este sentido, la renta se obtiene como sobreganancia por el hecho de tener un monopolio sobre las condiciones de ciertos recursos naturales.

Como se manifestaba, esta renta se ha desarrollado principalmente en los márgenes del sistema, obteniéndose de manera violenta y ejerciendo violencia sobre las personas que ahí viven y que forman su territorialidad con esas condiciones naturales, que siempre ha existido dentro del sistema. Así, el despojo es la principal característica del capitalismo del siglo XXI, ya que éste es principalmente rentista porque la renta representa, para Bartra Vergés (2013), la expresión más dramática de la crisis del capital y de la crisis civilizatoria en la cual nos encontramos, pues esta obtención de rentas y la depredación que estamos viviendo son el resultado de un capitalismo que promueve y se beneficia de la crisis y de la escasez.

La mayoría de las depresiones económicas que se habían vivido hasta la década de 1970 tenían como fundamento la existencia de una abundancia de capitales o de bienes que no podían invertirse o realizarse, es decir que no existía la suficiente capacidad de adquirirlos. Bartra Vergés (2013) nos habla de una crisis multidimensional de casi todos nuestros ámbitos de vida, donde se encuentran aspectos ambientales, sociales, cultura-

les, energéticos, alimentarios, de salud y de política.

Ante esta crisis multidimensional, la renta se ha convertido en el espacio donde se han resguardado las inversiones de capital, y lo que la diferencia es que los bienes naturales y sociales se han convertido en los más lucrativos y, cuanto mayor sea su escasez, más lucrativos son, por tanto la violencia para apropiarse de ellos se ha vuelto más evidente.

Al igual que Ribeiro Palacios (2015), Fini (2015), Paz Salinas (2012), Navarro Trujillo (2012) y Martínez Alíer (2009), Bartra Vergés (2006; 2013) también considera la existencia de resistencias. Para él las resistencias no se manifiestan sólo en el plano económico, sino también en el plano cultural y político, además con diversas expresiones y matices, este despojo está siendo resistido por la mayoría de la población.

Esto es, luchas y movimientos que ya no se dan bajo la idea de sostenibilidad de la relación entre la naturaleza y la sociedad, o la defensa de la naturaleza por sí misma, sino que como lo establece Bartra: con el despojo de inicios del siglo XXI el capital ya encontró una solución tecnológica al problema de la crisis multidimensional, pero con ello no sólo declara prescindibles a las campesinas y campesinos, sino que además establece a la población en su conjunto como superflua, por lo que las resistencias de las personas despojadas es a muerte y por su vida, aunque de manera paralela pareciera que el capitalismo estableció con ello su propia caducidad.

Si pudiéramos establecer una síntesis de los momentos actuales, retomados de las ideas de Bartra Vergés (2013), es que vivimos en un momento histórico de acumulación originaria permanente con una violencia sistemática y estructural de la ley por parte del propio Estado, es decir, que vivimos en tiempos de una violencia económica y política.

Tenemos, por tanto, a una población que se enfrenta de manera cotidiana a una violencia económica y a una violencia política frente a

un sistema que, violador de sus propias normas económicas y políticas, no queda más que la resistencia que actualmente es un fenómeno global ascendente y a la ofensiva para un futuro diferente (Bartra Vergés, 2013. Video documental, 34:40-35:10).

Se considera que este proceso de despojo sería imposible si no se estableciera a través del desvío de poder por parte de los Estados latinoamericanos. El “desvío de poder” es un término acuñado por Magdalena Gómez y Octavio Rosas Landa, donde hacen referencia a que el Estado deja de cumplir su función de buscar el bien común para la población que habita en su territorio; en lugar de ello, la política pública que se realiza a través de sus tres poderes de gobierno se encuentra orientada a favorecer el despojo, a hacer invisibles los costos socioambientales, la promoción de leyes y normativas que los hacen posibles y criminaliza a quienes se oponen a su realización. Como lo menciona Bartra (2013) retomando a Walter Benjamin, un estado de excepción permanente donde el estado de derecho es la excepción, con una violencia gubernamental pero que pretende, sin embargo, estar aplicando el derecho.

Puede inferirse que la fase actual está establecida porque el despojo y una renta que depreda son hegemónicas, y que esto se realiza en el cumplimiento de la ley y el ordenamiento del territorio, pero donde aún es posible, desde la población, generar condiciones que permitan mejorar la vida de las comunidades y de los pueblos, lo cual ha dado forma a una territorialidad que se está enfrentando a diversas territorialidades en los mismos territorios.

3.2 La situación del territorio y de los casos de resistencia

Si bien la resistencia al despojo y al saqueo en el territorio a los que hace referencia

Armando Bartra, se manifiesta en diversas modalidades, una de las principales acciones se encuentra en la producción social del espacio y la permanente construcción de territorialidades alternativas o no capitalistas, que permite establecer la existencia de múltiples territorialidades.

Para Ramírez Velázquez (2006) estos cambios en el análisis del territorio han sido posibles gracias a cinco discusiones actuales que se derivaron en la relación espacio-tiempo:

1. Los cambios en la concepción absoluta del tiempo y del espacio, a partir de la cual se consideró la existencia de diversas concepciones de la relación espacio-tiempo.
2. La perspectiva de que tiempo y espacio no pueden estar divididos, por lo que hablar de espacio implica de manera simultánea dos categorías integradas, como sostiene Wallerstein (1998, citado por Ramírez Velázquez, 2006), o como afirma Doreen Massey (2005, citada por Ramírez Velázquez, 2006): al hablar de uno de ellos es necesario referirse al otro.
3. La integración entre las ciencias sociales y naturales, que ha dado nuevas formas de análisis como la integración entre la geografía humana y social, o la perspectiva basada en los estudios de Einstein, que argumenta la no existencia de un tiempo fijo independiente de un sistema de observación que siempre es local y se nos presenta en cuatro dimensiones, cada una de ellas con una ritmicidad propia y fundamental, que por supuesto no es la del reloj, lo que da origen y forma a la existencia de una infinidad de tiempos y a nuestra historia evolutiva.
4. La vinculación espacio-tiempo deja fuera la posibilidad de confundir el espacio con la representación, ya que al quedarnos con las representaciones estaríamos confundiendo el mapa con la realidad, lo cual ha implicado retomar los procesos naturales y sociales dentro de un espacio geográfico, pero como un proceso que combina espacio y tiempo.
5. La integración de la dimensión cultural dentro de la cual tiempo y espacio permitieron integrar la visión de la vivencia y los imaginarios simbólicos en el análisis del territorio.

Una visión conjunta del espacio y el tiempo ha permitido entender las transformaciones que las actividades humanas, entre ellas las del sistema productivo, organizan y reorganizan en el territorio, entre estas perspectivas consideramos:

La de Massey (2005, citada por Ramírez Velázquez, 2006), que establece tres aspectos principales: I) el hecho de que el espacio se encuentra construido por el conjunto de las interrelaciones que se dan en él, incluyendo desde las interacciones locales hasta las globales; II) dentro de él están enmarcadas una gama de posibilidades de transformación en tanto coexisten pluralidad y heterogeneidad; III) el espacio no es fijo, se encuentra en una continua construcción y no puede fragmentarse.

Para Alfie Cohen (2004), el territorio desde una perspectiva de región ambiental implica conocer y analizar las relaciones que en un espacio determinado se han originado entre el medio ambiente, las formas de producción establecidas en ese sitio y la perspectiva que se tenga sobre la naturaleza en la cultura de la población regional. Así, la construcción del territorio dentro de una región ambiental no está exclusivamente asociada con un espacio físico, sino que por sí misma contendría problemas comunes, siempre en zonas geográficas muy parecidas.

El territorio está establecido por habitantes que lo comparten, pero que al utilizarlo de manera diferenciada, ya sea por prácticas culturales o económicas, provoca un conflicto

socioambiental, también diversidad y heterogeneidad, por lo que no puede ser una región homogénea, ni expresarse en una dimensión exclusivamente espacial.

El territorio ambiental según Alfie Cohen (2004) sería un sistema abierto y dinámico observable desde aquellos aspectos y otros inmediatos como pueden ser aspectos demográficos, biodiversidad y actividades productivas, hasta los modos sociales y culturales relacionados con las formas de ver y transformar el entorno. La importancia de esta propuesta es que nos permite integrar diversas temáticas, que podría no sólo identificar el deterioro socioambiental, sino la capacidad de soporte de impacto ambiental de ese territorio, determinar las expectativas de sus acciones a corto y mediano plazo y proponer soluciones viables ante los conflictos y el deterioro ambiental.

Por su parte, Bello (2011) considera que el territorio es una realidad concreta pero que no puede establecerse fuera de la historia y las prácticas cotidianas de las personas. Por lo tanto, es una realidad material histórica creada a partir de la apropiación y representación que hacen las personas de su espacio.

Este autor distingue dos formas de apropiación del espacio que configuran y diseñan el territorio: I) la apropiación simbólica e instrumental, que se refiere a cómo la interrelación de ambas formas de apropiación se producen en un momento histórico y en el marco de prácticas socioculturales específicas; II) la apropiación instrumental del territorio, relacionada con el uso y control efectivo del territorio a través del soporte del medio físico que es la naturaleza y el ámbito geográfico. De la forma instrumental de apropiación surgen diversas representaciones y significados que dan sentido sociocultural a las actividades y prácticas espaciales.

Pero a su vez, la apropiación simbólica crea realidades objetivas para las personas, convirtiéndose en líneas o guías para su acción en el territorio, llegando a convertirse en disposiciones tras largos procesos de historización. Por lo que puede llegar a establecerse que los procesos socioculturales crean territorio y contienen una expresión espacial.

Dentro de su propuesta, Bello (2011) considera que ni la naturaleza ni el espacio son una dimensión territorial de fenómenos reales, sino que son construcciones sociales en permanente cambio y que se van modificando a partir de las especificidades socioculturales y el contexto histórico en el que se vayan encontrando los sujetos.

En este sentido, apunta, la naturaleza y la construcción del territorio tienen como principal componente sociohistórico a la cultura, pues aunque está sustentada en una base material, está se encuentra pensada y vivida a partir de símbolos, valores, creencias y prácticas sociales compartidas por el grupo. Son las redes de parentesco, las interacciones sociales y las múltiples formas de espacialidad que se van conformando con la movilidad de los actores, las que van estructurando, dando forma y concreción al territorio en un soporte físico que es la naturaleza.

Desde mediados del siglo XX, la economía, el urbanismo y la geografía han privilegiado el análisis de la apropiación instrumental del territorio (Bello, 2011). Sin embargo, realizar una comprensión que permita analizar la construcción territorial implicaría integrar las dimensiones simbólicas que los sujetos poseen del espacio y de la forma en que han concretado su territorio, ya que la separación entre la apropiación simbólica e instrumental del territorio es analítica.

La propuesta teórica que conjunta lo que está sucediendo en el territorio y la creación de territorialidades ante una situación de despojo, es la perspectiva de León Hernández (2015), que retoma de los geógrafos brasileños Carlos Walter Porto Gonçalves (2001) y Bernardo Mançano Fernandes (2011), pero siempre articulada al problema político, ya que

para Georgina Calderón y León Hernández (2013; 2015), establecer una reflexión conceptual del territorio pasa necesariamente por relacionarla con una propuesta política que no sea solamente una herramienta de análisis sino también de intervención y de fortalecimiento en las construcciones de los movimientos sociales vigentes en América Latina.

Para León Hernández (2015) la utilización conceptual del territorio es diversa, pero actualmente su discusión se centra en preguntarse: ¿qué entendemos por territorio?, ¿qué entendemos por territorialidad?, ¿es posible el ejercicio de pluralizar el territorio y la territorialidad para dar lugar a la territorialidad múltiple o a la multiterritorialidad? Lo que implicaría entender el territorio como una construcción política desde diversos actores y desde otros aspectos básicos de su análisis:

1. ¿Qué es la materia, cómo la pensamos y cómo la vinculamos al problema de una relación social, en una forma social o de un proceso político en específico?
2. ¿Qué se entiende por forma social-política con el horizonte político como visión de conjunto de una forma social?
3. ¿Cuáles son los límites y fronteras de los territorios, los límites y fronteras de la territorialidad?, ¿cómo se dan los límites, hasta dónde llega un territorio y dónde comienza otro, hasta dónde termina una territorialidad?, ¿es posible hablar de territorios múltiples en un mismo espacio?, ¿las fronteras son una división o una articulación?
4. ¿Cómo una unidad sociohistórica da lugar a una unidad social territorial que articula diferencias, sentido y dirección de los propios actores y movimientos?

El territorio como concepto se encuentra articulado a los conceptos de materia y al de las fronteras; si bien existe una diversidad de perspectivas, prevalecen dos nociones que las agrupan:

- I) La que considera el territorio como una totalidad, donde la materia es el escenario donde se contiene esa totalidad, como un espejo o reflejo de las relaciones sociales. Desde esta perspectiva, la materia no es dinámica, ya que lo dinámico son las relaciones sociales que le otorgan una significación, las formas de organización productivas o políticas que se desarrollan en su interior. Es por ello que León Hernández (2015) considera que la materia refleja la trama de socialidad que está en ella y no representa un factor político, ya que puede ser utilizada, disputada, acaparada, pero no es una fuerza viva en sí.
- II) La otra noción considera el territorio no como una totalidad, sino como un elemento dinámico en sí mismo por las condiciones materiales que contiene, y que se encuentra referido a unas relaciones sociales que a su vez son dinámicas y se autodeterminan de manera mutua, ya que es la capacidad material de realizar un proyecto político de comunidad, de pueblo o de barrio que camine, conteniendo toda la complejidad de lo social y que incorpore significaciones, prácticas, formas de gobierno, de organización, transformación de la base material, naturaleza, instrumentos tecnológicos.

Sin embargo, este proceso es diferente cuando se habla de territorialidad, ya que la base material pasa a ser una fuerza dinámica, que resulta de las propias prácticas, pero que al mismo tiempo potencia horizontes de posibilidad a la propia forma social, es decir, se

caracteriza por ser una práctica que al transformar materialmente su territorio o entorno potencia políticamente su capacidad de autarquía material.

Es por ello que para León Hernández (2015), en geografía existe un concepto que es más adecuado a lo que establecen los grupos y movimientos sociales cuando hablan de la práctica política de la defensa del territorio, que es el de “entorno” o “hábitat”, conceptos que no se refieren a la base material sino a la trama que está en torno a la práctica social. Por lo que, generalmente, las organizaciones de América Latina que mencionan defender el territorio, en realidad lo que defienden es su entorno.

Además de que dentro de la territorialidad, como base material que posibilita una práctica política, se debe reconocer que ni las prácticas ni las estrategias que surgen de las formas políticas son homogéneas sino heterogéneas, por lo que existe un despliegue diferenciado de las prácticas, pero donde la diferencia no es sólo singularidad sino también una particularidad, que adquieren una dimensión espacial-territorial dentro de un todo articulado. Esto implicaría determinar la existencia de fronteras y límites que se superponen en el espacio o territorio, como territorialidades múltiples, o como territorialidades diferentes que comparten una misma base material.

La diferencia del territorio como problema respecto del entorno y la territorialidad no sólo es conceptual, sino que tiene referencia con la práctica política (León Hernández, 2015), ya que el territorio como base material sería como una serie de espacios que podemos conectar, pero la territorialidad es el despliegue de prácticas, de posibilidades que nos puede otorgar la base material, ya que pensar la territorialidad así implica reconocer la existencia de otras territorialidades que pueden coexistir en un mismo tiempo y territorio, y todas ellas consideran la transformación histórica de su espacio-territorio que posibilita sus prácticas y su propuesta política.

Más allá de debatir si es territorio, territorialidad o entorno, son las prácticas que el concepto tiene y por quien es utilizado, es decir, si las posibilidades de vida política de ese concepto y el conocimiento son transformados en una práctica política que posibilite prácticas diferenciadas y dentro de éstas se encuentran las posibilidades de dignidad humana dentro de los derechos humanos.

3.3. Derechos humanos relacionados con la defensa del entorno y la territorialidad

A la par de la crisis económica y social que se experimentó en la década de los 70 del siglo XX, que dio lugar al colapso socioambiental actual, César Rodríguez Garavito (2014) en la introducción que realiza al libro *Derechos humanos, democracia y desarrollo* de Boaventura de Sousa Santos, establece que se dio de manera simultánea una ruptura o transformación de la perspectiva de los derechos humanos, situación que ha llegado a establecer que es el “fin de los derechos humanos”, tal como los hemos conocido.

Entre los principales aspectos considerados por Rodríguez Garavito (2014), destacamos: a) las recurrentes crisis económicas y el surgimiento de nuevos polos de acumulación económica, que han permitido la inclusión de nuevas formas de concebir los derechos humanos desde otras culturas que ponen en entredicho la estructura y forma de los derechos humanos tal cual se concebían hasta antes de la década de 1970; b) la existencia de movimientos más amplios que defienden los derechos humanos o que estructuran el tema de los derechos humanos dentro de sus problemáticas, lo que ha cambiado las for-

mas en que se interviene y las condiciones de las luchas que pugnan por un cambio en la normatividad de los derechos humanos; c) un tercer aspecto son los cambios en las tecnologías de la información y los medios de comunicación, que han permitido realizar de manera más acelerada la documentación, la divulgación, la acción conjunta y la generación de cambios políticos, pero también un cambio en los derechos a la privacidad y la libertad de expresión ante el control de la información; y d) el último aspecto considerado por Rodríguez Garavito (2014) es el colapso socioambiental que ha diversificado los temas desde aquellos movimientos que buscan una nueva perspectiva de desarrollo, hasta aquellos que han retomado que es imposible una justicia social si no se salvaguarda la justicia ambiental de los pueblos y comunidades, aspecto que ha incluido a una gran diversidad de actores, quienes consideran que el colapso socioambiental es una de las principales amenazas a los derechos humanos integrales.

Así, esta reformulación de los derechos humanos debería de llevarse hacia la academia y a los activistas de los derechos humanos para intentar crear un ecosistema de derechos humanos como estrategia para realizar una propuesta nueva desde la diversidad, de manera que su transformación no implique el fin de esta diversidad, sino la búsqueda de procesos más incluyentes y eficientes.

Para de Sousa Santos (2014), la crisis y creación de una nueva perspectiva de los derechos humanos pasa por seis aspectos fundamentales:

- I) El primero de ellos está relacionado con el resurgimiento de la idea de la autonomía individual en un mercado planetario compuesto por mercados más pequeños. En ellos, todos los ámbitos de nuestra vida, ya sea individual, social o colectiva, se negocian.
- II) El segundo refiere a que, desde esta perspectiva, los seres humanos se construyen a sí mismos, que han definido sus oportunidades vitales por decisiones individuales en el marco de una infinidad de posibilidades dentro de un mercado planetario.
- III) El tercero habla de que esta aparente autonomía se convierte en una trampa, ya que obliga a las personas a ser autónomas dentro de una condición de desigualdad que las deja desamparadas ante el ejercicio de su autonomía. A la persona se le hace creer que las relaciones de poder se encuentran fragmentadas y diseminadas en una red infinita de interacciones individuales que compiten entre sí, ya sea por recursos o recompensas, ocultando las condiciones estructurales de poder.
- IV) Este proceso da origen, en un cuarto aspecto, a lo que de Sousa Santos llama *homo sociologicus*. Es un ser humano que asume su autonomía individual como un compromiso personal ante un mundo ya preestablecido e imposible de modificar.
- V) El quinto aspecto habla de que se enuncia la imposición de esta perspectiva, más no en su carácter de verdad en la diversidad de

las comunidades ya que es imposible un carácter de autonomía individual, aun en las tareas más elementales; no pueden existir la autonomía individual ni colectiva si no existen las condiciones que las permitan. De hecho, en los términos considerados por de Sousa Santos (2014), son las comunidades a las que más se presiona para la obtención de su autonomía individual y quienes menos condiciones tienen para poder llegar a serlo.

VI) Finalmente, ante el predominio de autonomía individual, se normalizan las situaciones de injusticia e indignación y se clausura la búsqueda de soluciones políticas para revertirlas y crear una sociedad más justa y equitativa.

El aspecto central de la perspectiva de Sousa Santos (2014) considera que los derechos humanos son parte de esta crisis, ya que a pesar de que son utilizados con mayor frecuencia en el discurso, su conceptualización hegemónica promueve que éstos sean garantizados “de manera individualista”, dejando fuera otras formas culturales de concebir la dignidad humana. Por ello se pregunta si ante este escenario pueden los derechos humanos oponerse de manera eficaz a la ideología de la autonomía individual y al individualismo posesivo.

En relación con el proyecto de investigación “Territorios Bioculturales y Derechos Humanos en el Golfo Centro de México”, surgen las siguientes preguntas: ¿qué perspectiva(s) de derechos humanos puede lograr un proceso de exigibilidad y defensa de los derechos humanos dentro de movimientos sociales y luchas que defienden su territorialidad, pero que no consideran que los derechos humanos resuelvan directamente los problemas a los que se enfrentan? ¿Es posible la idea de Rodríguez Garavito (2014) de la creación de un ecosistema de derechos humanos basado en la diversidad de las luchas vinculadas con la defensa de la territorialidad? ¿Quiénes lo intentarán?

La pregunta general puede hacerse desde

la propuesta de Boaventura de Sousa Santos: ¿pueden los derechos humanos, desde una perspectiva contrahegemónica y de diversidad, contribuir al reforzamiento de una autonomía colectiva para la autodeterminación de los pueblos, y a una conciencia ambientalista y anticapitalista para enfrentar con éxito la vorágine de los innumerables conflictos y emergencias socioambientales provocados por el despojo del capitalismo extractivista?

Para Sánchez Rubio (2011) la respuesta a esta pregunta es positiva, pero ello implica una serie de aspectos a modificar, no sólo en las formas en que los movimientos y luchas perciben los derechos humanos, sino también en cambios epistemológicos, axiológicos y culturales dentro de la academia y las instancias de gobierno que pueden precisarse en los siguientes aspectos:

1. El cambio de una perspectiva de lo que implican los derechos humanos ya que, más allá de su propuesta jurídico-normativa, los derechos humanos son un referente ético que le da una identidad y un referente de lo que entienden por justicia y de la dignidad en los derechos humanos al movimiento, que no necesariamente pasa por el concepto absoluto plasmado en los tratados y convenios:

[...] los derechos humanos son el imaginario o la capacidad de crear y recrear mundos a partir de los propios referentes y horizontes, en el entendido que cualquier ser humano puede crear y recrear mundos y realidades en todos los ámbitos de su vida, aspecto que lo hace atractivo como principio de agencia humana, es auto-producir su identidad y significar su realidad como sujeto vivo y creador de realidades, que alude a diversos procesos de lucha, mediante los cuales los actores reclaman y reivindican la capacidad de autogenerarse como sujetos (Sánchez Rubio, 2011: 7).

Por supuesto que la producción y creación de estos imaginarios se da en el marco de actores que articulan fines, teorías y dan sentido a las actividades y los medios; pero esto no es una relación entre iguales, ya que siempre han existido personas individuales o colectivas que, en el marco de juegos de poder, tienen un mayor protagonismo para la articulación de teorías, acciones y medios, lo cual se traduce en una mayor capacidad para significar mundos.

Esta relación de poder se ve complementada con la actitud y comportamiento hacia otras personas en función de su cercanía (familia, comunidad, grupos) a través del reconocimiento o el rechazo, que se traducen en dos dinámicas: *a*) la de dominación o imperio que trata a las otras personas como objetos, clasificándolos y jerarquizándolos desde significados de discriminación, marginación, explotación, exclusión y rechazo, o del despojo que se da en los territorios; o *b*) la emancipación y liberación con sujetos solidarios articulando conocimientos y reconocimientos mutuos.

Esta segunda dimensión dentro de los derechos humanos sólo se logra cuando se transforma una realidad sociohistórica que provoca exclusión, discriminación e injusticia, hacia una donde la gente afectada logre reconocimiento, autoestima, autonomía y responsabilidad.

Sin embargo, no basta sólo con la recreación de este imaginario, ya que quedarse en él implica lo que Sánchez Rubio (2011) considera su doble connotación de encanto y desencanto, donde este último implica que, aunque exista un imaginario emancipador y hasta acciones para lograrlo, éste se enfrenta a discursos y teorías, sistemas e instituciones que no permiten social, cultural ni materialmente hacerlos posibles ni factibles.

Lo primero que habría que considerar, entonces, es en qué contexto sociohistórico se dan las luchas y movimientos. Como lo menciona el mismo autor: los derechos humanos, fuera de su contexto histórico y lejos de los procesos de transformación de la realidad, producen un efecto de encantamiento, ya que se nos muestran como un camino que confronta las desigualdades e injusticias sin percibir que su imaginario para lograrlo se encuentra en una dimensión tan estrecha que es imposible salvar su distancia entre la práctica y su teoría y discurso, y que además delega en políticos y juristas las únicas vías de expresión sobre ese imaginario (Sánchez Rubio, 2011).

2. Romper los límites y obstáculos del imaginario jurídico, lo que para las organizaciones implica trasladar los mecanismos y las formas de lucha hacia espacios no jurídicos o de tribunales éticos. En este sentido, las organizaciones entrevistadas han contado con una amplia experiencia (está el caso del Tribunal Permanente de los Pueblos), pero no con la suficiente fuerza aún para modificar el esquema de las relaciones de poder.

3. El tercer aspecto conlleva romper el esquema cultural de lo que implica la dignidad como fundamento de los derechos humanos. Esto es, establecer lineamientos axiológicos diferentes que fundamenten una perspectiva distinta de la dignidad desde las organizaciones que se encuentran oponiéndose al despojo y al saqueo de los megaproyectos.

En este sentido, aunque es un trabajo que tendrán que realizar las propias comunidades, pueblos y barrios, la perspectiva de la territorialidad puede generar análisis que permitan vislumbrar hacia dónde se dirigen las propuestas y cómo se vinculan con aspectos que permitan transformar la realidad.

Analizar las propuestas desde la territorialidad y desde la diversidad en los derechos humanos implicaría analizar cómo se ha construido históricamente el territorio y las posibilidades materiales del entorno para garantizar una forma histórica social de las organizaciones afectadas por megaproyectos o emergencias ambientales, contrastarlas con otras territorialidades y establecer la manera en que sus contradicciones convergen en un mismo espacio. Pero más importante aún es la construcción de una perspectiva de dignidad y de lo que deberían de ser los derechos humanos desde la propia territorialidad.

4. LA RECONFIGURACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA TERRITORIALIDAD DESDE LAS ORGANIZACIONES COMO PARTE DE LA DEFENSA DE SU TERRITORIO

Como se ha mencionado, los megaproyectos de desarrollo o infraestructura no se refieren sólo a carreteras, ductos, minas, hidroeléctricas, parques eólicos, fábricas de cemento o plaguicidas, por mencionar algunas de ellos, sino que se entienden como aquellos emprendimientos

impulsados desde empresas privadas y/o el Estado, en zonas urbanas o rurales, que tengan fines comerciales o se lleven a cabo bajo el argumento del bien común, y supongan la adquisición, disposición, arriendo u ocupación de espacios territoriales, generando un impacto en la vida de las personas o comunidades que en ellos habitan, o de las que ellos dependen, y una posible afectación sobre sus derechos humanos (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2014: 11).

Por su parte, Paz Salinas (2012) considera que los conflictos socioambientales son conflictos sociales que se generan en la relación sociedad-ambiente en el marco de un modelo económico dominante. Es decir, son conflictos sociales ecológico distributivos donde los riesgos y beneficios de apropiación de los bienes y servicios ambientales se distribuyen de manera desigual, aspecto que en gran medida ha aumentado a través de los megaproyectos de desarrollo e infraestructura y el extractivismo.

El deterioro no se da de antemano ni el conflicto es causa de los desencuentros de perspectivas diferenciadas, sino que son conflictos sociales distributivos que involucran la territorialidad en su conjunto, y al entorno físico o territorio que posibilita un imaginario o propuesta política de un grupo social:

El deterioro socioambiental y sus impactos socioculturales son resultado de las formas de apropiación y explotación de recursos y territorios, de las estructuras sociales que lo hacen posible y de los mecanismos de poder que los legitiman. Así, lo que se afecta no son recursos naturales en bruto o el ambiente en abstracto, sino medios de subsistencia, espacios de vida y también, en formas de organización societaria y los espacios culturales que las estructuran y dan sentido (Paz Salinas, 2012: 31).

Las emergencias socioambientales son descritas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) como aquellas que suceden

cuando la contaminación del sitio deriva de una circunstancia o evento, indeseado o inesperado, que ocurra repentinamente y que traiga como resultado la liberación no controlada, incendio o explosión de uno o varios materiales peligrosos o residuos peligrosos que afecten la salud humana o el medio ambiente, de manera inmediata” (SEMARNAT, 2010: 1).

En este proyecto se considera, además, que son una de las últimas consecuencias de la instalación de estos megaproyectos de desarrollo e infraestructura y una de las principales causas de violaciones al derecho al territorio, al medio ambiente sano y a la salud.

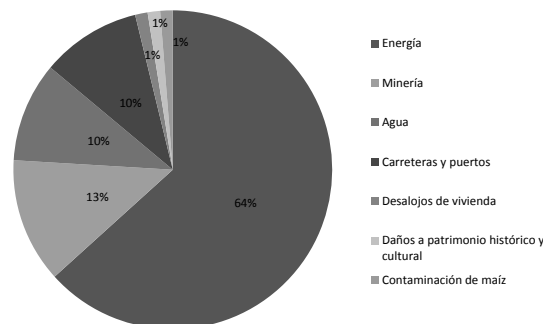
De los 98 casos registrados, 19 son emergencias ambientales y 79 son conflictos socioambientales; de los últimos, dos son casos colectivos, en donde uno de ellos agrupa 8 hidroeléctricas en la Sierra Norte de Puebla y el otro agrupa 5 hidroeléctricas en la Sierra Nororiental de Puebla. Sin embargo, todos ellos están referidos a la construcción previa de megaproyectos de desarrollo e infraestructura en los ámbitos considerados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El conjunto de emergencias socioambientales se refiere a la industria petroquímica, cementeras y formuladoras de plaguicidas.

La distribución de los conflictos socioambientales es la siguiente: 28 casos de hidroeléctricas, 15 relacionados con la industria petroquímica y la extracción de gas, 10 de mineras, 8 sobre carreteras y puertos, 8 sobre contaminación y privatización del agua, 3 sobre gasoductos, 3 sobre la construcción de parques eólicos, y uno sobre desalojo forzado, daños a patrimonio histórico y cultural, contaminación de maíz nativo y la nucleoelectrica de “Laguna Verde”.

Puede establecerse que 50 de los conflictos (63.29%) tienen que ver con la generación y traslado de energía en cualquiera de sus modalidades, 12.65% sobre mineras, 10.12% sobre carreteras y puertos, y 10.12% sobre privatización del agua.

Gráfico 1. Registro de conflictos socioambientales



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Registro y Documentación de Casos del Programa DES-CA del IDHIE – IBERO Puebla.

Con respecto a su distribución geográfica, 15 de ellos se encuentran en el estado de Puebla, particularmente en la Sierra Norte, en la Sierra Nororiental y en la zona conurbada de Puebla, 4 en la zona Tula-Tepeji, uno en Oaxaca, uno en Tlaxcala, 65 en el estado de Veracruz. El resto de ellos son conflictos que afectan a más de un estado.



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Registro y Documentación de Casos del Programa DES-CA del IDHIE-IBERO Puebla.

El porcentaje refleja sólo cuantitativamente el uso del territorio que están asignando el Estado y las empresas a partir de sus inversiones y planes de ordenamiento, así como las acciones de resistencia de los grupos y organizaciones que enfrentan este ordenamiento del territorio contra el propio imaginario político de su entorno y su territorialidad.

En este sentido, las emergencias ambientales se encuentran ubicadas en la zona de Tula-Tepeji, en la zona limítrofe de los estados de Hidalgo y Estado de México, en la zona limítrofe de los estados de Tlaxcala y Puebla, y en el centro y sur de Veracruz.

Con respecto a los conflictos socioambientales, los que se encuentran asociados con la generación de energía a través de hidroeléctricas se ubican en las sierras Norte y Nororiental de Puebla, así como en el centro y sur de Veracruz.

Los gasoductos se encuentran principalmente en Veracruz. Van del puerto de Tuxpan hacia la zona de Tula-Tepeji, donde se ubican una termoeléctrica, cuatro cementeras y una formuladora de plaguicidas. También está el Proyecto Integral Morelos que transporta gas de Tlaxco, en el estado de Tlaxcala, hasta la termoeléctrica en el estado de Morelos, y que a su paso surtirá de gas, a través de ramales, a la nueva zona de industrialización en los límites de Tlaxcala y Puebla y a la zona industrial de Cuautla.

La privatización del agua se encuentra en la zona conurbada de Puebla, incluyendo los municipios de Atlixco y Amozoc, así como en Córdoba, Xalapa y el Puerto de Veracruz.

Las afectaciones por la extracción de gas y petróleo se establecen en el sur y norte del estado de Veracruz, y en los municipios de Francisco Z. Mena y Huehuetla en el estado de Puebla.

De los 98 casos registrados, se eligieron 17 para realizar entrevistas a profundidad con el fin de conocer si han realizado una reconfiguración de su perspectiva de los derechos humanos y territorialidad como parte de la defensa de su territorio. En seguida se presenta la información que dan las organizaciones, comunidades y personas.

4.1 Territorio e historia

Las organizaciones tienen claro que la función del territorio como entorno se encuentra en relación con el destino que se le quiere o pretende dar a un espacio, y que éste se vincula con la perspectiva económica, cultural, política y social que le quiera asignar un grupo determinado, que en contextos históricos ha entrado en contradicción con el de otros grupos o actores.

Se considera que, a lo largo del tiempo, generalmente habían sido las propias comunidades y barrios quienes le daban una asignación o un ordenamiento al propio territorio, principalmente en el ámbito rural, donde si bien se tenía injerencia del Estado en algunos aspectos, eran las propias comunidades quienes desde su territorialidad destinaban las zonas para su utilización, incluyendo las de uso común o de resguardo, de manera que les permitieran obtener recursos y condiciones de vida sin tener que afectar en demasía las condiciones básicas del entorno, aspecto que por supuesto no estaba exento de conflictos entre los distintos actores o grupos sociales que tenían diferentes territorialidades, pero que convivían en las comunidades.

Sin embargo, las personas entrevistadas concuerdan en que los conflictos se han generalizado y agudizado en sus territorios, y que el Estado, a través de mecanismos jurídicos e institucionales, y las empresas a través de modificar los usos del suelo, han despojado de las condiciones para poder realizar este ordenamiento, aspecto que se presenta tanto a escala nacional como en las comunidades.

Aquí tienen un papel muy importante que desempeñar las políticas del llamado ordenamiento territorial, porque se están definiendo en comités aparentemente participativos, pero que en realidad no lo son, salvo una o dos excepciones muy contadas. Todos los comités que diseñan, que definen los programas de ordenamiento ecológico del territorio están orientados a generar beneficios sólo para los grandes negocios y hacen, digamos, como si el territorio fuera plano y como si el territorio estuviera vacío, como si no hubiera gente dentro del territorio y no tuviera necesidades e intereses o si no hubiera historia en ese territorio. (Rosas-Landa, 2015: 54)

Un segundo aspecto es que las organizaciones, personas y comunidades, tienen una clara perspectiva de su territorio o entorno local, pero además, particularmente en aquellas que se encuentran vinculadas con redes regionales y nacionales, conocen que las transformaciones institucionales y jurídicas que han tenido lugar no sólo en el país, sino en América Latina en su conjunto, han conducido a la apertura de grandes proyectos y desarrollo de infraestructura en su entorno, y que no son sólo las afectaciones a su comunidad, barrio o pueblo, y que sólo con una mirada regional o nacional se puede vislumbrar su verdadera magnitud, como se describe en esta entrevista.

Tal es el caso, por ejemplo, de los corredores urbanos regionales. Desde finales de la década de los noventa del siglo pasado, el gobierno de Ernesto Zedillo se dio a la tarea de diseñar una serie de corredores urbanos regionales en los cuales se pretendía establecer carreteras, puertos secos, centrales eléctricas, todo con el fin, de generar un proceso de atracción de capitales para la producción industrial en zonas donde antes no existían; y esto va llevando a que los propios pueblos se vean involucrados en procesos de los que desconocían su objetivo, tanto de largo plazo como de mayor escala. (Rosas-Landa, 2015: 54)

Sin embargo, las personas, organizaciones y comunidades también son conocedoras de que esta transformación jurídica e institucional fue un disruptor en la condiciones del entorno o condiciones materiales del territorio dentro de la comunidad, lo que también fue modificando el imaginario político al interior de la comunidad entre los distintos actores y, con ello, las territorialidades que se viven y las condiciones para garantizar los derechos humanos, como se señala en esta entrevista:

Antes de construirse la cementera estábamos mejor, no había mucho empleo pero no teníamos afectaciones ambientales [...]. La empresa es un negocio para ellos y ha sido un instrumento que ha creado conflicto en la comunidad [...]. Antes de la fábrica, ya había contaminación, pero a raíz de la explosión se ha incrementado más. La lucha en contra de la contaminación ya tiene muchos años, pero el gobierno no ha dado apoyo ni respuesta. (Entrevista 3)

La territorialidad, en este sentido, no sólo se ve transformada en el entorno, sino en la generación de identidades entre grupos, nuevas formas de relaciones e inclusive nuevas formas de organización barrial, comunitaria, regional y hasta de redes.

Antes del proyecto nos reuníamos sólo cuando teníamos algún problema, pero no había una organización como tal. Hay cierta empatía con algunos miembros de la comunidad, por lo que vivimos cuando estuvimos amenazados por el despojo de nuestras tierras y de nuestras casas. (Entrevista 7)

Aspecto que se ve reforzado cuando se manifiesta a la empresa o al Estado como el otro, como el actor que impone una nueva dinámica y nuevas relaciones, que siempre se encontraban distantes de las personas, pero que se iban convirtiendo en una realidad negativa.

La empresa siempre funcionó al margen de la comunidad. La comunidad siempre funcionó más en torno a la organización parroquial, pero no había una organización. No existía un trabajo comunitario como el que se dio después de la explosión, pero la gente que fue afectada se encuentra desgastada, incrédula. (Entrevista 8)

Había reuniones y asambleas en donde las personas asistían y se tomaban acuerdos. Cuando se supo de la contaminación del río, algunos se enojaron y empezaban a platicar sobre ello. Coincidimos con personas de otras comunidades que tenían la misma inquietud, hasta que presentamos el caso en el Tribunal Latinoamericano del Agua. (Entrevista 9)

Para las personas entrevistadas, este nuevo ordenamiento territorial es diseñado desde las empresas y corporaciones y se materializa en la presencia de ellas en su territorio, pero es desde el Estado donde se está rompiendo o violentando todas las prácticas, principios y pactos que se estaban dando en la forma tradicional de ordenar el territorio en México. Consideran que se está actuando desde el Estado como si no hubiera pactos sociales, como una desviación de poder que se refleja en su entorno y en su territorialidad a través de la descomposición social, el incremento de la violencia y del arrasamiento desde la normativa y la perspectiva que tiene el Estado.

Hay casos en México donde el Estado ha permitido y promovido, por ejemplo, proyectos inmobiliarios [que] se han impuesto en zonas de altísimo valor histórico como en el oriente del Estado de México o en Tepoztlán en el estado de Morelos, que han arrasado con zonas arqueológicas, han incluso violentado, ya no digamos

normas nacionales, sino tratados internacionales en materia de protección del patrimonio cultural, territorios que son sagrados para los pueblos como Wirikuta en el estado de San Luis Potosí o de muy alto valor ecológico como el Sistema Arrecifal Veracruzano o la península de Baja California Sur. (Rosas-Landa, 2015: 54)

4.2 Perspectiva que se tiene del Estado

Desde las entrevistas realizadas, la perspectiva que se tiene del Estado es la existencia de una desviación de poder como elemento que describe las problemáticas que enfrentan los pueblos, barrios y comunidades con respecto a su territorialidad y su entorno.

Si bien el término de desvío de poder fue propuesto por la abogada Magdalena Gómez en una de las audiencias del Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP), desarrollada en la ciudad de Guadalajara en 2011, y cuyo eje temático fue la violencia ejercida sobre el maíz y la soberanía alimentaria, las organizaciones que se encuentran vinculadas con la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales la utilizan para poder explicar el actuar del Estado dentro en esta reconfiguración del territorio y de despojo.¹²

En este sentido, la perspectiva de estas organizaciones es que el Estado utiliza todo su poder a través del conjunto de instituciones que lo conforman, pero también desde la representación pública del conjunto de clases y grupos sociales que habitan el país, para manejarlo hacia el beneficio de las clases políticas o de interés particular favoreciendo, ya sea por omisión o comisión, el despojo, y dejando de lado el equilibrio de los intereses sociales y las distintas territorialidades que existen dentro de un barrio, comunidad, pueblo o nación.

Entonces, en el caso del trabajo que se realiza al interior de la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales, la figura de desvío de poder ha adquirido mucha fuerza en la medida de cada una de las acciones que toman, por ejemplo, los presidentes municipales o las delegaciones estatales de las dependencias federales o las propias instituciones federales como SEMARNAT, PROFEPA¹³ y otras; en la medida en que autorizan manifestaciones de impacto ambiental que están amañadas o que están incompletas, o que contienen errores y favorecen los intereses de las empresas promoventes de los proyectos ante el juicio de los derechos de la gente, de la gente que va a resultar o está siendo afectada, en esa medida, pues, está ocurriendo un desvío del poder público, del poder del Estado. (Rosas-Landa, 2015: 50)

La perspectiva es que el Estado, a través de sus funciones e instituciones, tendría la capacidad de solucionar los conflictos o emergencias socioambientales, pero como actor social también pone en juego su propia perspectiva de territorialidad; se convierte en un factor más que está generando el conflicto.

Son numerosas las maneras en que está ocurriendo esta desviación de poder de parte del Estado mexicano y, digamos, se puede plantear muchos ejemplos, pero hay una serie en todo el país, hay casos muy evidentes de este tipo de violaciones y de esta conducta desviada del

¹² Gómez Rivera, Magdalena (2015). "México y el desvío de poder en su dimensión política", en *Las víctimas del desarrollo: discusiones para la acción colectiva*. ILSA-Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, Colombia, pp. 211-220.

¹³ Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Estado. Por ejemplo, en el caso de la región Tula-Tepeji; estamos hablando tanto de la instalación de empresas cementeras que han sido favorecidas por el Estado, como en el caso de una incineradora de residuos que se llama Ecoltec. Estamos hablando del transporte de cientos de miles de metros cúbicos diarios de aguas residuales de la Ciudad de México hacia la presa Endhó que terminan contaminando todos los campos agrícolas en el Valle del Mezquital. Estamos hablando de los daños a la salud ocasionados por la operación de la termoeléctrica de Petróleos Mexicanos. Estamos hablando de numerosos problemas que no han sido atendidos por el Estado y que más bien están tratando de ser ocultados por la vía de relaciones públicas, incluyendo un caso muy emblemático que es el de la explosión de la fábrica de agroquímicos en Atitalaquia, donde inmediatamente el gobierno mexicano tanto local, como estatal y el federal actuaron para tratar de ocultar los impactos y los efectos que había tenido la explosión de la fábrica de agroquímicos en la población aledaña, por lo menos en el pueblo de Atitalaquia, donde a la gente no se le dio información violando su derecho a la información, no se le hizo justicia y las consecuencias se están viendo ahora con la cantidad de gente que está sufriendo cánceres, leucemias y todo tipo de enfermedades asociadas con la exposición a estas sustancias tóxicas. (Rosas-Landa, 2015: 51)

La búsqueda del acceso a la justicia, que podría provenir desde el Estado pero que no se ha dado, tiene como proceso los últimos treinta años de cambio o transformación tanto institucional como legislativa, lo cual ha trastocado la vida de las comunidades al modificarse tanto la Constitución como todas las leyes generales, secundarias y reglamentarias que tienen que ver con el territorio, la naturaleza, la energía y la justicia.

Cambios legales e institucionales, especialmente en el caso del manejo de los recursos

naturales, de la apertura hacia la inversión extranjera y, sobre todo, en el caso de la regulación, lo que ha ocurrido es una desregulación sistemática; esto es en beneficio de la generación de negocios y de ganancias para los grandes empresarios. Cuando hablamos de desviación de poder, lo que estamos diciendo es que efectivamente todo el entramado jurídico e institucional del Estado mexicano ha sido reconducido para no cumplir, para evitar cumplir con las obligaciones que constitucionalmente tiene el Estado mexicano. (Rosas-Landa, 2015: 51)

Sin embargo, este sentir no es exclusivo de las organizaciones que se encuentran vinculadas con las redes o grupos de presencia regional o nacional, es en las comunidades locales donde además se observa esta desviación del Estado, y no sólo sienten que los ha dejado solos, sino que la justicia no puede provenir desde él, ya que el mismo Estado es parte del acoso, del hostigamiento que hará posible este nuevo ordenamiento del territorio, como lo establecen las siguientes entrevistas:

En la zona más norte hay presidentes municipales movilizandote gente a favor de la mina y atacando gente que ha estado al frente de los movimientos de resistencia. Están dando despensas para que la gente firme que está a favor [...].

Están en la etapa de recabar datos. Hacen llamadas telefónicas, envían correos electrónicos con amenazas. A otros del comité les llamaron de la presidencia municipal de [lugar] para decirles que “son amigos” y con promesas de no poner medidores o con amenazas directas de enviarlos a la cárcel. (Entrevista 5)

Situación que se ve acompañada además por la negación o solución de actos administrativos, la administración del

tiempo que va obstaculizando las salidas posibles de lo que las organizaciones consideran como el acceso a la justicia.

En nuestro caso iba a haber un proceso de desplazamiento forzado. Las afectaciones en la comunidad fueron severas por las amenazas de los señores y por sus mentiras, hubo grupos de choque. Estuvo a punto de un estallido social más grande.

El gobierno del estado, el ayuntamiento, las presidencias auxiliares, participaron para crear el conflicto. En nuestro estado presionamos y aunque sea a medias, defendieron el territorio. A pesar de ello, tenemos un archivo donde acudimos a todas las instancias federales, estatales y municipales para resolver el conflicto. Las federales decían que era un proyecto estatal, las estatales, decían que era la empresa y que ésta estaba en todo su derecho, y que el gobierno no tenía nada que ver con eso, que nos defendiéramos como pudiéramos.

Además de que sí hubo represión, sobornaron al supuesto líder. Hubo actos de corrupción y de compra de gente. El anterior gobernador mandó a una patrulla llena de policías a detonar un artefacto explosivo en mi casa. (Entrevista 7)

Todo esto genera en la población un imaginario con respecto al actuar del Estado, que si bien no define como desviación de poder, en los términos expresados por Magdalena Gómez, sí da cuenta de que la situación de conflicto no sólo es por la omisión del Estado en garantizar los derechos humanos, sino por su actuar en favorecer u otorgar las condiciones necesarias para que el despojo y la acumulación de capital se realice.

El Estado es profundamente corrupto, profundamente comprometido con todo menos con la comunidad. Tras los 24 años de lucha se ha tenido una cerrazón institucional que no ha cambiado desde el primer momento [...]. Había una decisión de negar absolutamente todo. Esto es lo que provoca mucho desencanto y la gente está muy desgastada en cuanto a la esperanza de que esto pueda tener un cauce sensato, ético y legal en este país. (Entrevista 8)

El Estado tiene una serie de instituciones y mecanismos para no garantizar el derecho humano a la vivienda, sino la acumulación de capital por parte de las empresas, a través de todo el capital financiero [...], ya que aunque existen los argumentos legítimos para ser exigido, existen argumentos jurídicos en construcción, pero esta antinomia entre la Constitución y el propio ordenamiento jurídico, en materia mercantil, en materia laboral, en la propia ley nacional del agua, se encuentra en contraposición, porque legalmente se posibilita que una persona pueda ser despojada de su vivienda. (Entrevista 10)

Esto origina que en algunas de las entrevistas se establezca que el Estado es también responsable de los hostigamientos, las amenazas y la muerte de las personas.

El Ayuntamiento ha participado para crear el conflicto socioambiental, Para enfrentar el conflicto hemos hecho marchas, escritos, dirigidos a las autoridades [...]. Se hizo una denuncia a la PROFEPA, no hemos tenido respuesta, nos dijeron que no era de su competencia [....]. Por defender nuestro medio ambiente nos encontramos la represión y falta de compromiso de las autoridades. Ahora hay un conflicto mayor, ya que diversas organizaciones del pueblo tomaron el palacio municipal, lo cual nos ha causado hostigamiento a todos los integrantes de organizaciones civiles por parte del ayuntamiento. (Entrevista 13)

El Estado es responsable por omisión. Si se hubiera intervenido a tiempo en la perspectiva de derecho a la salud, protegiendo el derecho a la salud de la gente, no habría tantos muertos en la ciudad. Por lo mismo no hemos acudido a ninguna institución del Estado para tratar de solucionar el conflicto. (Entrevista 12)

4.3 Derechos humanos

Si la territorialidad encierra la posibilidad de llevar a cabo su propuesta política en un territorio y momento histórico, esta territorialidad se ve reforzada por los aspectos culturales, biológicos, económicos, sociales, éticos y de dimensión del poder que lo permitirían ante su coexistencia con otras territorialidades.

La perspectiva de los derechos humanos se ha extendido en los actores y en los territorios que integran la región mesoamericana. De tal manera que es manejada tanto por empresas, el Estado en sus distintos ámbitos de gobierno y por las propias comunidades.

Sin embargo, el manejo, el discurso y los principios mismos de lo que se entiende por derechos humanos se encuentra en el conflicto mismo; ante la diversidad de posiciones y maneras de entenderlos, algunos grupos reconocen la existencia de diversas matrices de los derechos y no sólo eso, sino que están re-conceptualizando u otorgando otra connotación a los derechos humanos de acuerdo con la territorialidad que viven.

Reconocen que cuando el Estado o las empresas reconfiguran el territorio, también ponen en juego su territorialidad y su perspectiva de los derechos humanos en un proceso de largo plazo; consideran que en contraparte a su actuar, para el Estado el tema de los derechos humanos no ha sido uno de los ejes principales de interés en los últimos treinta años, a pesar de que en este tiempo se dio la configuración de las comisiones nacionales de Derechos Humanos y reformas constitucionales que los han colocado como parte central del discurso público del país.

Las personas entrevistadas que se asumen como defensoras del

territorio y de los derechos humanos, aunque tienen posiciones encontradas con respecto a la eficacia de la utilización de los derechos humanos —como el entramado de normas, actores gubernamentales e instituciones encargadas de protegerlos y garantizarlos desde el Estado— contribuyen a su manera, en términos prácticos, a solucionar los conflictos locales.

Directamente no realizamos demandas que tuvieran como elemento la exigencia o defensa de los derechos humanos, pero implícitamente sí, porque las organizaciones nos dijeron que teníamos derechos: al agua, a un ambiente sano, a la alimentación, a una vida digna. Estamos defendiendo nuestros derechos, a la vida. La perspectiva de los derechos humanos nos ayudó a solucionar parcialmente el conflicto. (Entrevista 7)

Hemos hecho acciones de concientización, pinta de bardas, foros y talleres de defensa de los derechos humanos, marchas, entregado trípticos y volantes. Hemos denunciado ante el Tribunal Latinoamericano del Agua dos veces, pero aún siguen siendo violentados nuestros derechos aquí en la comunidad. Las instancias gubernamentales siguen omisas. (Entrevista 9)

Hemos utilizado los derechos humanos y hemos defendido la libertad de expresión y de reunión. Y aunque la perspectiva de los derechos humanos sí ha ayudado a la solución del conflicto, el estado actual del derecho al agua es el de violación; hay vacíos jurídicos y discrecionalidad. (Entrevista 2)

Aunque predominan las posiciones de que los derechos humanos por sí mismos no han ayudado directamente a la solución del conflicto, éstos han sido utilizados de manera frecuente por todas las personas que integran las organizaciones, ya que les ha permitido establecer una posición política, un proceso de integración dentro del grupo y una propuesta educativa, antes que una solución práctica al conflicto.

Sí los hemos usado. El derecho a la salud, la vida entera. Si no para la solución del conflicto, por lo menos para la difusión. (Entrevista 3)

La defensa y argumento de derechos humanos con instancias como la Comisión Estatal o Nacional no ha servido. Pero sí ayuda a tener claridad con la gente de la necesidad de nuestra lucha, que es una necesidad de los pueblos de hacerse conscientes y de que tenemos razón. (Entrevista 5)

Sí ha servido para solucionar el problema de la hidroeléctrica. Yo creo que sí es la mejor manera de manejar esto y de informarle a la gente que tiene esos derechos. Presentarle y enseñarle a la gente que tenemos derechos y derechos humanos y que los tenemos que hacer valer, es lo mejor que les podemos dar a la gente y a las comunidades [...]. La organización o grupo sí ha realizado acciones que tengan como elemento la defensa y exigencia de los derechos humanos, al medio ambiente, a la salud, a la información pública, a la consulta y a la vida. No ha ayudado la perspectiva de los derechos humanos por la represión del Ayuntamiento. (Entrevista 6)

Desde de esta perspectiva, existe la concepción de que el Estado ha omitido, tergiversado y hasta amañado garantizar o defender los derechos humanos, como el imaginario de que existió un tiempo pasado en donde, por lo menos parcialmente, sí se garantizaban y existía una respuesta positiva desde el Estado hacia su cumplimiento.

Sí se han realizado acciones que tengan como elemento la defensa o exigencia de derechos humanos y es de las cosas que más satisfacción nos dio, ya que fue la primera recomendación en materia de derechos humanos y medio ambiente en el país, en [año]. Sin embargo, la perspectiva de derechos humanos no ha ayudado a solucionar el conflicto, porque fue incumplida la recomendación, porque fue absolutamente amañado el seguimiento” (Entrevista 8)

Las organizaciones consideran que este cambio de perspectiva del Estado hacia los derechos humanos se ha ido consolidando, pero alejando de cómo lo entiende la gente, ya que se han adecuado a las nuevas realidades de despojo y acumulación.

El derecho que estamos defendiendo, que es el derecho a la vivienda, fue una exigencia del pueblo que se agudiza en el periodo de la Revolución Mexicana y precisamente con el periodo de Porfirio Díaz. Después se inicia un movimiento sindical, porque surge en el ámbito obrero. Surge en Veracruz, se va extendiendo al DF y a las zonas de más concentración demográfica como Puebla. Si queremos ver más recientemente esta práctica de despojo por parte de gobierno y empresa, se empieza la institucionalización a partir de 1972, cuando se reconoce como un derecho, pero en contraparte, ante la imposibilidad o falta de voluntad de atenderlo el gobierno, comienza a dar entrada a la participación de los bancos con base en el discurso del desarrollo. Por eso, lo que inició como un derecho colectivo se fue individualizando posteriormente, y no analizamos la problemática estructuralmente, sino como una situación personal, cuando en realidad lo que se está dando es el despojo para acumular. (Entrevista 10)

Esta situación se ve agravada ante la existencia de una represión desde el Estado que imposibilita el trabajo de los defensores del territorio y de derechos humanos, gene-

rando incertidumbre y poniendo no sólo en riesgo la vida e integridad física de las personas, sino también el trabajo de la organización.

Por defender nuestro medio ambiente nos encontramos la represión y la falta de compromiso de las autoridades. Ahora hay un conflicto mayor, ya que diversas organizaciones del pueblo tomaron el palacio municipal, nos ha causado hostigamiento a todos los integrantes de organizaciones civiles por parte del ayuntamiento [...]; todos los colectivos que están en defensa del territorio en la región están siendo amedrentados. No nada más es un grupo, fue la comunidad y el pueblo los que se dieron cuenta de lo que estaba pasando. (Entrevista 13)

Los compañeros saben cómo cuidarse, protegerse y organizarse. Legalmente los colectivos los apoyamos para que se sientan protegidos. La represión fuerte ha sido por parte del presidente municipal, del auxiliar y del comisariado ejidal. (Entrevista 11)

En la organización hubo fracturas a partir del asesinato de uno de nuestros integrantes, porque nos entró el temor, nos sentimos amenazados. Se perdió la confianza entre nosotros. Con su muerte, no se llevó la parte jurídica desde el grupo, porque el apoyo en el momento estuvo en otro lado, desde otra persona. Por lo mismo, ya no es un equipo, porque ya no se trabaja en equipo, cuando alguien se separa ya deja de ser un equipo. (Entrevista 6)

La represión no sólo se manifiesta en el hostigamiento o las amenazas directas, sino con la negación de acciones administrativas o de servicios que pueden ir, inclusive, hasta la negación de servicios médicos tras una emergencia ambiental.

Por supuesto que hubo represión, le negaban el servicio médico a cualquier persona que dijera que era afectada por la explosión o que estaba en nuestro grupo. (Entrevista 8)

La segunda de las consideraciones establecidas por las personas que integran las organizaciones, es que se ha complicado tanto el discurso, la teoría y la institucionalidad de los derechos humanos, que no hay una comprensión del planteamiento técnico-jurídico de los mismos y, por tanto, hay poco conocimiento con respecto a ellos.

En gran medida, consideran que esto es debido a que se encuentran establecidos o formulados en una forma, lenguaje e instituciones que van configurando una pérdida en la credibilidad con respecto a que el Estado pueda garantizar el ejercicio pleno de los derechos.

Hay poca comprensión en México, no sólo en términos generales, sino en términos muy específicos entre los propios defensores del territorio y del medio ambiente de lo que constituye el planteamiento de los derechos humanos. (Rosas-Landa, 2015: 58-59)

El Estado tiene una serie de instituciones y mecanismos para no garantizar el derecho humano a la vivienda, sino la acumulación de capital por parte de las empresas, a través de todo el capital financiero. Hay un aspecto económico en los derechos económicos, sociales y culturales que el Estado no quiere asumir, porque precisamente el sostén del sistema capitalista es la acumulación. Además de que existe una contradicción entre el discurso de los derechos humanos como una conquista de la lucha del pueblo y los intereses reales del sistema, como querer hacer que la lucha histórica se limite a instrumentos jurídicos. (Entrevista 8)

Sin embargo, a pesar del escenario adverso considerado por parte de las organizaciones en la utilización de los derechos humanos, el alejamiento entre la perspectiva de los que viven en su comunidad o barrio en el marco de un conflicto y con la alteración de sus condiciones de vida con respecto a las leyes, las instituciones encargadas de garantizarlas y defender los derechos humanos, la política de ordenamiento del territorio, de la represión y el hostigamiento, las personas de las organizaciones tienen una perspectiva de futuro en que, utilizando ellos los derechos humanos a su modo, perspectiva e interpretación, se puede transformar la realidad cambiando el curso de la historia, al menos localmente, permitiendo la inclusión de su apuesta política en la conformación y uso del territorio.

Es decir que existe en ellas, al menos de manera incipiente, la concepción que Joaquín Herrera Flores (citado por Sánchez, 2011: 11) tiene de los derechos humanos como imaginario propio de las personas, que les da “una apertura y consolidación de espacios de lucha por la dignidad humana, aluden a diversas formas de reivindicación y reclamo político,

social, económico, sexual, cultural, etc., para que los seres humanos sean reconocidos como sujetos diferenciados”.

[Está] la cuestión de la defensa y el ejercicio mismo de los derechos humanos para la justicia y la equidad. Y, por tanto, tienen necesidad de vincularse con todo lo que pasa, porque se está dando una amenaza al territorio, a las territorialidades, que engloban no sólo el agua, sino toda la amenaza con las expropiaciones y con los proyectos de la muerte. (Entrevista 2)

Entonces, cuando pasa esta reformulación, los derechos humanos dejan de verse como situaciones añadidas a realidades diferentes y pasan a formar parte de la razón misma de ser del movimiento en defensa del territorio.

El tema de los derechos humanos es con sensibilidad, pero tenemos que saber manejar la información, a lo que tenemos derecho y lo que podemos hacer la misma gente. Porque el problema acá se ve como sólo de la comunidad y además es necesario unificar la cuestión de la defensa legal con la lucha política, ya que si la gente no sabe, no tienen conocimiento, no se documentan, no tienen metodologías, va a desaparecer la propia comunidad. (Entrevista 5)

Esta situación rebasa la lógica utilitarista de los derechos humanos, ya que en sí misma pasa a ser parte de la territorialidad, parte de su cultura, aun dentro de un movimiento donde no existen las certezas.

No tenemos certeza jurídica de lo que va a pasar con ese proyecto, por eso tratamos de estar organizados, de estar comunicados con las organizaciones que nos han estado apoyando, estar pendientes y aprender leyes, derechos humanos y sobre la situación ambiental. Pero aun con la amenaza del proyecto, me imagino la comunidad libre de su construcción, que estamos en paz, trabajando, produciendo

hasta nuestros propios alimentos, cuidando el agua, estar haciendo aportaciones en conjunto para mejorar nuestra vida comunitaria. Pero en lo que eso pasa estamos pensando en generar una serie de proyectos que mejoren nuestra vida. (Entrevista 7)

La gente que fue afectada se encuentra desgastada, incrédula. Son tantos años de lucha en que se ha tenido una cerrazón institucional que no ha cambiado desde el primer momento. Había una decisión de negar absolutamente todo. Esto es lo que provoca mucho desencanto, mucha falta de estímulo. Y aunque la gente está muy desgastada en cuanto a la esperanza de que esto pueda tener un cauce sensato, ético y legal en este país, lo que desea mi corazón es que la información se sistematice, que se dé la reparación del daño que es para mí lo éticamente correcto[...]. Por lo que me imagino a futuro la presencia de un hospital oncológico, me imagino con un trabajo epidemiológico de seguimiento, un banco de datos que pueda servir a nivel internacional, aunque el Estado sea profundamente corrupto, profundamente comprometido con todo menos con la comunidad. (Entrevista 8)

Los derechos humanos pasan a formar parte de un imaginario ético de transformación de la realidad, de una realidad negativa, que les ha transformado su entorno, que le ha quitado la condición natural a su territorialidad. Que se encuentran distantes de la forma en que éstos se han concebido desde las instituciones, pero que están dando lugar a nuevas formas de territorialidad y de vida.

Creo que existen condiciones para que en torno a la cuestión que realizamos, con respecto a la hidroeléctrica, podamos cambiar la realidad histórica que se vive en la comunidad para que realmente pue-

dan ser garantizables y exigibles los derechos humanos en su conjunto. Aunque es un proceso de mucho trabajo, de mucha conciencia colectiva. (Entrevista 15)

Quiero pensar que los derechos humanos serán garantizados para mí y para el Colectivo y la gente de la comunidad. Y sí he podido empatar mi vida como activista de derechos humanos con la parte de solventar mi vida personal. Aunque hay cambios porque ya no andas con la misma confianza. La lucha tiene que seguir no sólo contra este proyecto sino con los proyectos nuevos que vengan y que nos puedan seguir causando daño. Yo sí me veo luchando por otros objetivos, aun perteneciendo o no a un colectivo como defensora, nunca lo dejas de hacer, nunca dejas de luchar. (Entrevista 6)

Sin embargo, este imaginario no debe quedar en esta parte, sino que además está la discusión con respecto a que son los propios derechos humanos lo que se está representando con su lucha y, en particular, con la defensa del territorio.

Creo yo que tenemos que irnos más allá de la discusión pragmática de si los derechos humanos son los que son y los que no son. Ciertamente que no se pueden defender, pero que eso no nos permita, por un lado, cuestionar el discurso existente para empujarlo porque, digamos, los derechos humanos no existen graciosamente por concesión del Estado, sino que han sido resultado de una lucha y hay muchos derechos que no están siendo reconocidos, por ejemplo; el propio derecho al territorio no está siendo reconocido, el derecho a la ciudad, el derecho a la autodeterminación que son derechos. Por ejemplo, en el primer mundo hay una discusión muy fuerte en relación, ya no con respecto al territorio, que es algo más latinoamericano; con la discusión del territorio que equivale más o menos a lo que en algunas ciudades del primer mundo se discute como los bienes comunes, debemos tener en consideración cómo es que estos bienes comunes, o estos (*commons*) que les llaman [...]. Lo que está ocurriendo en México y en algunos lugares tiene que ver con la defensa de eso, de esos ámbitos de reproducción tanto territorial como social, cultural, espiritual, que son comunes a todos, que son comunes a grupos sociales y que siendo puestos en riesgo por una especie como lo llamaba Bolívar Echeverría: 'la pacta americana', que es un modelo de reproducción social, es una estrategia de reproducción social homogénea en la cual todo es mercancía y todo tiene que ser comprado y vendido en el mercado. (Rosas-Landa, 2015: 59)

Si el discurso de los derechos humanos no enfrenta este debate y esta discusión, se corre el riesgo de que muy fácilmente se le pueda desvirtuar o tergiversar.

Quizá por eso en nuestra red estamos en el problema de la justicia más que el problema de los derechos humanos, es decir, a nosotros nos interesa mucho que la gente pueda expresar en sus propias palabras, en sus propios términos, qué es lo que la gente considera como un acto de justicia, qué es lo que necesita ella, para que ella considere que se está haciendo justicia. Puede ser que esto encuadre dentro del discurso o dentro del esquema de los derechos humanos, como puede ser que no encaje. Entonces, esto obliga a que tengamos que formularlo de otra manera o impulsar el discurso de derechos humanos hacia allá. (Rosas-Landa, 2015: 60)

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A partir del análisis teórico, del registro y documentación de casos, y de las entrevistas realizadas se establecen las siguientes conclusiones:

1) La situación que se vive en México es la de un colapso socioambiental que está afectando el conjunto de las condiciones de vida y el entorno que permite realizar y garantizar la territorialidad de los pueblos, barrios y comunidades. Sin embargo, este colapso no es más que la manifestación de la situación de despojo y saqueo que se vive como respuesta del modelo económico a la serie de crisis económicas establecidas desde mediados de la década de los 70.

2) La forma en que se nos presenta este saqueo y despojo es a través de una economía rentista, a través de la extracción de capital por medio de la deuda pública de los países latinoamericanos; posteriormente mediante la privatización de los servicios públicos y de condiciones naturales y, finalmente, con el extractivismo.

3) Esta situación de despojo y saqueo de recursos naturales y capital de los países latinoamericanos no es un proceso nuevo dentro del modelo económico, ya que éste se ha presentado en las diversas etapas históricas que dan forma al actual sistema. Sin embargo, lo que hace diferente al momento actual es la dimensión y magnitud del despojo y la degradación de las condiciones ambientales y sociales, lo cual ha generado un punto de inflexión en la historia de la humanidad.

4) Esta forma de despojo no es una situación accidental, sino que existe una propuesta política y de territorialidad de empresas, corporaciones y del propio Estado que da forma a ella.

5) La manera en que ésta se ha operado desde el Estado es la de generar las condiciones legislativas, de ordenamiento del territorio y de aprobación de proyectos a través de recursos económicos, de la creación de

marcos legislativos y de instituciones, es decir, de todo su poder. Algunos autores como Magdalena Gómez u Octavio Rosas Landa han caracterizado estas acciones como desvío de poder.

6) En los pueblos, barrios y comunidades, este interactuar entre el Estado, las empresas, corporaciones y diversidad de grupos locales se nos muestra como la existencia de múltiples territorialidades en un mismo espacio que no necesariamente son posiciones de choque o de confrontación permanente, sino que coexisten y se entrelazan como una diversidad de posiciones políticas en juego.

7) Cada una de estas territorialidades obedece a una realidad histórica concreta que, dentro de su propuesta política, establece una perspectiva de transformación de su entorno. Esta propuesta contiene toda su bioculturalidad, su cosmovisión e historia y, por tanto, su propia perspectiva de la dignidad humana, de la justicia y de los derechos humanos.

8) Como territorialidades múltiples, cualquier territorio contiene una diversidad de propuestas de la justicia y los derechos humanos, que no son necesariamente compatibles con la perspectiva de los derechos humanos que se ha plasmado desde las instituciones internacionales y nacionales. Esta situación se ha conjuntado con una más crítica de los derechos humanos que ha plasmado su reformulación a partir de la transformación del entorno, con el fin de evitar condiciones de exclusión, discriminación e injusticia, desde los pueblos o comunidades afectadas.

9) Sin embargo, en este contexto, las comunidades en su territorio también ponen en juego su propia territorialidad y, por tanto, su forma y condiciones de vida. De concretarse el despojo, éste afectaría de tal forma su entorno que pondría en riesgo la existencia de sus condiciones de vida y su propia propuesta política, que incluye los derechos humanos.

10) Se ha hecho cada vez más recurrente la utilización de los derechos humanos; sin embargo, las personas que integran las organizaciones que defienden el territorio consideran una serie de limitaciones en su uso, como son: ver la acción del Estado como un actor antagónico que, por su propia condición, no garantizará ni protegerá los derechos humanos. Además, viven una situación constante de amenazas, hostigamiento, represión y despojo con la utilización de mecanismos legales y la modificación de la legislación.

11) Debido a ello, el conjunto de organizaciones consideran que la reconfiguración de los derechos humanos no debe de pasar por cuáles están establecidos o cuáles no, sino cuál es el contexto y las condiciones de la realidad histórica que permiten su realización y, más concretamente, la justicia como elemento central de los derechos humanos estableciendo qué es lo que la gente considera como un acto de justicia, y qué es lo que necesita ella para que considere que se está haciendo justicia ante las afectaciones que vive en su entorno.

Dentro del trabajo se estableció una serie de recomendaciones que se encuentran principalmente relacionadas con las formas de hacer posible la territorialidad y los derechos humanos:

1) La realización de las entrevistas permitió conocer en gran medida la situación que se vive; sin embargo, se carece en muchos casos de una memoria que recupere, desde los pueblos y comunidades, la historia de lo que se ha estado viviendo, no desde una perspectiva de derechos humanos, sino de lo que ellos entienden por justicia. El registro de lo sucedido y la documentación de los hechos, agravios y propuestas, permitirían no sólo dejar constancia de los hechos desde su propia perspectiva, sino instrumentar una forma diferente de hacer justicia.

2) El hostigamiento, las amenazas, las detenciones arbitrarias y hasta el asesinato de los integrantes son de los principales aspectos que surgieron y que han provocado rupturas y divisiones en los grupos, y que han desalentado la participación en las comunidades para la defensa de su entorno y, en general, de los derechos humanos. Debido a ello, es necesaria la reformulación desde el Estado para que garantice, de manera plena, la integridad física de los defensores de derechos humanos, y que incluya la revocación de las órdenes de aprehensión y su liberación.

3) Es necesario, desde la academia y a través del ámbito jurídico-normativo, reconocer esta separación existente entre el concepto de derechos humanos establecido y lo que viven las comunidades. Lo que implica una re-conceptualización de los derechos humanos que asuma esta realidad histórica en México y que se relaciona con la defensa de nuestros ámbitos de reproducción tanto territorial como social, cultural, y espiritual, es decir, de nuestra territorialidad.

4) Es necesario exigir la firma y ratificación de procesos de carácter internacional como el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el mecanismo dentro del

Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que busca la creación de un Tratado Internacional para regular la actuación de las empresas transnacionales en materia de derechos humanos.

BIBLIOGRAFÍA

- Alfie Cohen, M. (2004). "Región ambiental. Dos casos paradigmáticos: la frontera México-Estados Unidos". *Revista Mexicana de Estudios Canadienses* (7). Disponible en: http://www.revista.amec.com.mx/num_7/Alfie_Miriam.htm
- Bartra Vergés, A. (2013). "Rosa Luxemburgo y el despojo". [Video], conferencia virtual dictada el 23 de octubre en el *Coloquio Internacional Rosa Luxemburgo y la acumulación de capital. Cien años de reproducción, crisis, organización y resistencia*. Publicado el 22 de enero de 2016. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=GG3D6j-66fY>
- (2006). *El capital en su laberinto. De la renta de la tierra a la renta de la vida*. México: Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Ítaca, Cámara de Diputados.
- Bello, Á. (2011). "Espacio y territorio en la perspectiva antropológica. El caso de los Purhépechas de Nurío y Michoacán de México". *Revista CUHSO*, 21(1), 41-60.
- Calderón Aragón, G. y León Hernández, E. (2013). *Descubriendo la espacialidad social desde América Latina*. México, Distrito Federal: Ítaca.
- Castro Pérez, F. (2011). "De la antropoecología a la antropología ambiental(ista). Relato de una exploración en curso". En P. A. Alberto Conde Flores. *Primer Congreso Nacional Naturaleza-Sociedad. Reflexiones en torno a la relación humanos-naturaleza* (pp. 195-213). Tlaxcala, México: Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- De Sousa Santos, B. (2014). *Derechos humanos, democracia y desarrollo*. Bogotá, Colombia: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia).
- Saúl, Lilia. (2015). "México, en poder de las mineras". *El Universal*. Obtenido de: http://archivo.eluniversal.com.mx/graficos/graficosanimados14/EU_Mineria_Mexico/
- Fini, D. (2013). "La defensa del territorio comunitario en Guerrero contra los proyectos mineros. Despojo capitalista, lenguajes de valoración y común". Tesis en Antropología Política. Licenciatura magistral en Antropología, historia y lenguajes de las imágenes. Universidad de Siena, Italia, Facultad de Filosofía y Letras. Páginas 115.
- (2015). *Territorio como paradigma en las luchas sociales contemporáneas*. Puebla. Ponencia presentada en la tercera sesión del Seminario Extractivismo, conflictividad socioambiental y luchas comunitarias en México. 5 de junio de 2015. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélaz Pliego de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Gilly, A. (2007). *La revolución interrumpida* (2ª ed.). México, Distrito Federal: Editorial Era.
- Harvey, D. (2004). *El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión*. Madrid, España: Akal.
- Leff, E. (2005). "La geopolítica de la biodiversidad y el desarrollo sustentable: economización del mundo, racionalidad ambiental y reapropiación social de la naturaleza". *Seminário Internacional REG GEN: Alternativas Globalização* (8 al 13 de octubre de 2005). Rio de Janeiro, Brasil: UNESCO. Obtenido de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/reggen/pp12.pdf>
- León Hernández, E. (2015). *Naturaleza, dependencia y territorialidades múltiples*. Ecología Política: Ponencia presentada en la cuarta sesión del Seminario Extractivismo, conflictividad socioambiental y luchas comunitarias en México. El 12 de junio de 2015. Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélaz Pliego de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

- Martínez Alier, J. (2009). "El ecologismo de los pobres, veinte años después: India y México". En *Ecoportal.net*. Obtenido de <http://www.ecoportal.net/layout/set/print/content/view/full/90029>
- Midnight Notes Collective. (2012). "Los nuevos cercamientos". *Revista Theomai*, núm. 26, julio-diciembre. Buenos Aires, Argentina. Obtenido de: <http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO%2026/MNC%20-%20Los%20nuevos%20cercamientos.pdf>
- Navarro Trujillo, M. L. (2012). "Luchas socioambientales en México como una expresión de antagonismo entre lo común y el despojo múltiple". *Revista del Observatorio de América Latina*, 13(32), 149-172.
- Paz Salinas, M. F. (2012). "Deterioro y resistencias, conflictos socio-ambientales en México". En D. O. Treteaul *et al.* *Conflictos socioambientales y alternativas de la sociedad civil*. Guadalajara, México: ITESO.
- Ramírez Velázquez, B. R. (2006). "Espacio-tiempo en la comprensión del territorio". *Revista Ciudades*, núm. 70, México, Red Nacional de Investigación Urbana. 3-8.
- Ribeiro Palacios, M. (2015). "Conflictos socio-ambientales y devastación del patrimonio biocultural en el estado de Querétaro". Ponencia presentada en Foro: Sistemas Socioambientales, exclusión territorial y vulnerabilidad social (San Andrés Cholula, Puebla, 4-6 de noviembre de 2015). Universidad Iberoamericana Puebla. "Conflictos socio-ambientales y degradación biocultural; tres casos de estudio en el estado de Querétaro". Querétaro, México: Facultad de Filosofía. Universidad Autónoma de Querétaro.
- Rosas Landa, O. (2015) Entrevista: "El desvío de poder en México ante los conflictos socioambientales y la defensa del territorio", en *Anuario 2015, Derechos Humanos*. Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría S. J., Universidad Iberoamericana Puebla, páginas 48-60.
- Sánchez Rubio, D. (2011). *Encantos y desencantos con los derechos humanos. De emancipaciones, liberaciones y dominaciones*. Barcelona, España: Icaria.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2010). *Propuesta de remediación. Emergencia socioambiental*. Obtenido de: <http://tramites.semarnat.gob.mx/Doctos/DGGIMAR/Guia/07-035AB/Emergencias.pdf>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2014). *Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con proyectos de desarrollo e infraestructura*. México, Distrito Federal: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Svampa, M. (2012). "Consenso de las *Commodities*, giro ecoterritorial y pensamiento crítico en América Latina". *Revista del Observatorio Social de América Latina*, 15-38.
- Toledo, V. M. (2013). "Conflictos socioambientales, resistencias ciudadanas y violencia neoliberal en México". *Revista de Ecología Política* (46). Obtenido de <http://ecologiapolitica.info/wordpress/?p=1266>

Anexo I
Hoja síntesis de registro de casos

NOMBRE DEL CASO	ACTORES SOCIALES INVOLUCRADOS
DERECHOS VIOLENTADOS	DERECHOS EXIGIDOS
PRINCIPALES ACCIONES JURÍDICAS REALIZADAS	PRINCIPALES OBSTÁCULOS ENFRENTADOS ANTE LA EXIGIBILIDAD JURÍDICA
FUENTES DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL	

Anexo 2

Guía de entrevista. Proyecto: Territorios bioculturales y derechos humanos en el Golfo Centro de México

Bloque 1. Datos generales		
Fecha:		
Número de Registro:		
Acuerdos de uso de la información:		
Contacto:		
Nombre:		
Dirección:		
Teléfono(s):	Correo electrónico	
Idioma:		
Organización:		

Bloque 2. Contra-historia
Antes del conflicto socioambiental, ¿qué éramos y qué teníamos como comunidad o grupo?
¿Qué somos actualmente como comunidad?
¿Cómo se imaginan a futuro?

Bloque 3. Conflictos socioambientales
Localización: ¿Dónde se localiza el conflicto?, ¿cuál es el estado(s), municipio(s) y localidades afectadas?
Temporalidad: ¿Desde cuándo existe este conflicto?
Causas: ¿Cuáles son las causas del conflicto?
Causas: ¿Hay una afectación o riesgo de afectación socioambiental?
Causas: ¿Hay una emergencia ambiental?
Conflicto socioambiental: ¿Cuál es el tema central del conflicto socioambiental?
Conflicto socioambiental: ¿Cuál es el aspecto de la naturaleza o territorio que se encuentra afectado?
Conflicto socioambiental: ¿Cuáles son los aspectos socioculturales que son afectados?
Conflicto socioambiental: ¿Qué otras personas, organizaciones o instituciones han participado para crear el conflicto socioambiental?

Bloque 4. Grupo(s) de acción colectiva y otros actores sociales involucrados
¿Se han organizado de alguna forma en el territorio para hacer frente al conflicto?
¿Cuál es el nombre de la organización?
¿Desde qué fecha iniciaron su organización?
¿Cuál ha sido su alcance territorial, local, regional, estatal o nacional?
¿Está constituida formalmente?
¿Cómo organización o grupo están vinculados con una agrupación colectiva, red u organización?
¿A qué tipo de organización están vinculados (nombre)?

Bloque 5. Acciones, demandas y propuestas
¿Qué actividades han realizado para enfrentar el conflicto?
¿Han acudido a alguna instancia de gobierno para solucionar el conflicto?
¿Cuáles han sido las instancias de gobierno?
¿Cuál ha sido la respuesta en cada una de las acciones?
¿Han acudido a otras instancias u organización que no sean de gobierno para solucionar el conflicto?
¿Qué tipo de organización, cuál ha sido su nombre y el tipo de apoyo que les ha brindado?
¿Ha existido acciones de represión en contra de ustedes?
¿Quién ha sido el agente represor y el tipo de agravio cometido?

Derechos humanos y situación actual
¿La organización o grupo ha realizado acciones que tengan como elemento la defensa o la exigencia de los derechos humanos?
¿Qué derechos humanos ha defendido o exigido?
¿La perspectiva de derechos humanos ha ayudado a la solución del conflicto socioambiental?
Describe la situación actual de los derechos humanos dentro del conflicto

Director editorial
Jorge A. Abascal Andrade
Coordinación editorial
Ricardo Escárcega Méndez
Edición y diseño
Juan Jorge Ayala
Impresión
Solar, servicios editoriales,
Calle 2, núm. 21, San Pedro de los Pinos,
CP 03800, Ciudad de México
Octubre 2016
Tiro: 100 ejemplares

